

Asistentes:
 D^{ns}. Calm
 Casanova
 Guzmán
 Prats
 Roquet

En la villa de Blagotia, siendo la hora señalada del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Gestores municipales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Calm Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, que es la celebrada el día 4 de diciembre actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordena la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada a las tres de la tarde del día de hoy que también es aprobada por unanimidad.

A continuación, el propio Sr. Alcalde hace notar que como han presenciado los D^{ns}. Gestores, a las dieciocho horas se ha dado cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de reunir a los representantes de los distintos estamentos de la población a quienes se ha dado cuenta de los acuerdos de la Gestora y, como es natural, se han adherido unánimemente a la actitud adoptada redactándose seguidamente el escrito propuesto que ha sido firmado por los presentes al acto y remitido seguidamente al Excmo Sr. Gobernador Civil. Seguidamente se da lectura al texto íntegro de dicho escrito, dándose los ruegos por enterados y conformes.

Se da cuenta del oficio 1.112, por el que se solicita del Sr. Ingeniero de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental el nuevo plazo de dos meses para la presentación de un proyecto de exploración del pozo "Pere-Pere", como se acordó en sesión del 27 de Noviembre último, dándose los ruegos por enterados y conformes.

Se lee el oficio 1.113 por el que se remite el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la solicitud de relevo del Gestor Don José M^o Po Sala de conformidad con lo acordado en sesión del 4 del actual.

101

511

Se da lectura al oficio 1115, por el que reitera el Ayuntamiento en punto de vista respecto a la improcedencia del pago de derechos de autor por las sandalias interpretadas con motivo de la toma de posesión del nuevo Sr. Cuna Fainos, como se acordó en sesión del 4 del actual.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido sugerencias de un comprador de papeles viejos para que se vendan los de deshecho existentes en las Dependencias municipales por el precio de 175 pesetas quilogramo. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan que por la Comisión de Hacienda se estudie la conveniencia de aceptarlo y dar cuenta a la Gestora para su posterior determinación.

Por el Sr. Casanovas y el Sr. Fumés se manifiesta la conveniencia de que se instale un nuevo travertino en el pozo público de la Erasería de la Plaza de la Barceloneta. Así lo acuerdan los reunidos, diciendo que podría utilizarse para ello el tronco de una acacia muerta que existe en la calle de Alvarez.

A propuesta de los mismos señores se acuerda que se provea de cuerda nueva el pozo enclavado dentro del patio de las Cuadras Graduadas de Niños.

Se da cuenta de un escrito por el que Agapito Roca solicita se le proponga para peón de la carretilla de San Lorenzo, cuando haya una plaza vacante. Los reunidos acuerdan que se tenga en cuenta dicha petición pero que, también tomen nota de ello los componentes de la Comisión de Fomento, por si, al crear la Brigada Municipal, pudiera utilizarse en ella el referido solicitante si así le interesara.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

R. de
Ramon Fariate

Asistente

Don Calón
Cavallero
Gómez
Pérez
Riquelme

En la villa de Huesca, siendo la hora señalada del día once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los señores anotado al margen, gestores municipales, para celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada con carácter urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Segundo Calón Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que el motivo de la misma, como se hizo constar en la convocatoria, es el examen y aprobación de las habilitaciones de crédito proyectadas para atender al pago de necesidades inaplazables y urgentes, pendientes de liquidación.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión celebrada ayer, que es aprobada sin enmienda.

Leído el correspondiente expediente, visto el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y el Sr. Gestor Sindico, los reunidos acuerdan aprobar en principio las habilitaciones y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior liquidado y transferencia, en parte, de consignaciones de diferentes capitales del actual presupuesto por un importe total de pesetas Diecisiete mil ochenta y ocho con cuatro céntimos, de conformidad con el dictamen de intersección que, copiado del expediente, dice: «El que suscribe, cumplimentando el precedente Decreto, ha examinado detenidamente los créditos consignados en el presente presupuesto municipal ordinario para 1946, resultando que dentro el ejercicio económico, por los motivos que se expresan y con cargo a la partida que también indica, no habrá de efectuarse pago alguno, por lo que las cantidades indicadas pueden ser habilitadas para satisfacer las obligaciones a que se contrae el precedente



Decreto, en como el superant de ve mil novecientos, quita, con dos céntimos, procedente de la liquidación del presupuesto de 1945, sobre cuya cantidad no se ha liquidado ni contraído obligaciones, pudiendo disponer de ella el Ayuntamiento sin incurrir en especial alguna que pudiera motivar perjuicio al mismo.

Los partidas a que se refiere el precedente dictamen son:

Capítulo 1.º - Art. 11, epígrafe 1.º - Pasa camaración y perfeccionamiento del amillaramiento - No tendrá aplicación, por no haberse el servicio en virtud las limites provinciales, que se efectúan. 1,000'00

Capítulo 3.º - Art. 2.º, epígrafe 1.º - Material de incendios - No tendrá aplicación, por no haber sido necesario adquirir material alguno. 100'00

Capítulo 5.º - Art. 2.º, epígrafe 2.º - Participación en multas - No tendrá aplicación, por no existir en ninguna de las ordenanzas locales, regentes, el derecho a participar en ellas. 1,000'00

Capítulo 6.º - Art. 1.º, epígrafe 16.º - Sueldo del Interentor - No tendrá aplicación, por no haberse previsto la plaza de dicho funcionario. 5,000'00

Capítulo 7.º - Art. 3.º, epígrafe 1.º - Fletes, conducción cadáveres, autopsias - No tendrá aplicación, por no haber sido necesario dicho servicio. 500'00

Art. 1.º, epígrafe 1.º - Material y aparatos inspección sanitaria alimentos - No tendrá aplicación, por no haber sido adquirido el material de referencia. 1,000'00

Art. 5.º, epígrafe 1.º - Adquisición aparatos de desinfección - No tendrá aplicación, por no haber sido adquirido los aparatos de referencia. 3,000'00 5,000'00

Suman la cantidad, propuesta

para transferir

13.188'2

Superavit incedente del ejercicio de 1945.

3.900'4

Suma total propuesta para la presente
patenteación y suplemento de créditos.

17.088'34

Es cuanto el suresito corredeca que debe informar en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía. Hla. gortica, 2 de diciembre de 1945; que se anuncie al público por durante quince días, previos edictos en el boletín oficial, de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y que se expidan los certificados de reclamación, o negativos en su caso, presentados al Ayuntamiento durante dicho plazo.

Y no siendo otro el asunto objeto de la sesión, el Sr. Presidente la da por terminada ordenando se actúe la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los señores, asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

D^{no} Eusebio GuzmánRamón Zúñiga
Sec.

Asistentes.

Se. Balbu
Baranero,
García,
Pérez,
Reguet

En la villa de Hagoztera, siendo la hora señalada del día 18 de Diciembre de mil novecientos veintá y seis, se reunieron en la Casa Comunal, lo Sr. Gobernador Municipal, asistido al mayor, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, presididos por el Sr. Alcalde Don Leonardo Balbu Figueras, y con asistencia del secretario, Secretario accidental del Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior celebrada el día 11 de Diciembre actual, la cual es aprobada por unanimidad y se comienza.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y boletines oficiales, dándose los asuntos por enterados y conforme.-

El Sr. Alcalde indica la conveniencia de que se señale la cantidad con que deba contribuir el Ayuntamiento a la suscripción para la obra denominada "Navidad del menesteroso" acordando lo siguiente, que se abone la cantidad de doscientos pesos, con cargo a la consignación que para la fuente local de Beneficencia figura en el actual presupuesto.

Visto el expediente n.º 10, sobre concesión de licencia de obra, lo reunido acordado, concederla a D. Roberto Soler Barcelonell, para efectuarla en la casa n.º 18 de la calle Barcelona, previo pago de los arbitrios.

Visto el expediente n.º 11, sobre concesión de licencia de obra, lo reunido acordado, concederla a Don Joaquín Marzou y P. Pacheco, para efectuarla en la casa n.º 18 de la calle San Félix, previo pago de los arbitrios correspondiente.-

Visto el expediente n.º 12, sobre concesión de licencia de obra, lo reunido acordado, concederla a D. Juan Luis, para efectuarla en la casa n.º 34 de la calle del Sol, previo pago de los arbitrios municipales.-

Visto el expediente n.º 13 sobre concesión de licencia de obra, lo acordó acordar concederla a Casaderate. La, para efectuarla, en la casa n.º 22 de la calle S. Pío, previo pago de los arbitrios correspondientes.

A continuación se continúa el examen de las ordenanzas fiscales correspondientes a los arbitrios municipales con que se precorria el presupuesto para 1947.

Y antes de oramado de la hora, los reñtidos por treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leídas, forman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifique.

El Alcalde,

R. S. S. S.
 R. S. S. S. S.
 Ramón Zúñiga
 Sec.

En la villa de Lagortera, siendo la hora señalada del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores señores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Segundo Balón Tiguera, y con asistencia del Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como se hace constar en la convocatoria, esta sesión corresponde a la que se había de celebrar el miércoles día 25 y que, por ver La Fiesta de N.ª S.ª de la Purísima, se diferiría hasta hoy.

Seguidamente ordena la lectura del acta de

Asistentes
 Don Balón
 Casaderate
 Tiguera
 Pío
 Requena

la anterior, celebrada el día 18 de diciembre actual,
la cual es aprobada por unanimidad y por omisión.
A continuación se da cuenta de la ocupación
de la oficina, de la cual se da cuenta por en-
terado y conforme.

Con respecto al oculto denuncia por el que el funcionario municipal Don Enrique Ruiz Herra supone la febra cometida por el mismo anterior Pedro y Ramiro Ponce, quien llegó a enternagarse lamentablemente en el esta documento de Don Ramiro Caneras, habiendo tenido que ser trasladado por otros comitentes hasta su domicilio, los reunidos aprobaron la decisión del Sr. Alcalde de responder inmediatamente de empleo y sueldo a dicho funcionario.

Con respecto al oficio 1143 de la Excmo. Diputación Provincial de Guayaquil, fecha 19 del actual, número 1,333 del registro de entradas, los señores acuerdan que se apruebe la propuesta que en el mismo se formula de satisfacer una paga extraordinaria, con motivo de las fiestas de efandad, al Profesor de la Escuela Menor de Bellas Artes de esta villa, Don Rafael Utriel, puesto que con mismo era el criollo de la Gerencia al satisfacer dicha gratificación al Sr. Utriel.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de haber transcurrido el plazo reclamatorio de reclamaciones pendientes por la habilitación y cumplimiento de créditos aprobada en principio en sesión extraordinaria del once del actual y que, por lo tanto, procede su aprobación definitiva, puesto que no se ha presentado reclamación alguna. Los sumandos, dada lectura a dicha habilitación, ascendían aprobados definitivamente por un importe total de diecinueve mil ochenta y ocho pesos cuatro centavos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída firmada los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

Col. Alcaide,

Dear Harriet Furness
 Thomas Fiske Esq.

Asistentes:
Sr. Caballero
Comandante,
Quirós
Pérez

En la villa de Lagoa, a media hora más o menos del día tres de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Comisionales los señores Gobernadores municipales acordados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Caballero Figueroa y con asistencia del señor Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 23 de diciembre último, la cual es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y boletines oficiales de la semana, dándose los sucesos por enterados y conformes.

Punto de orden por el que Dña Dolores Gamiño solicita autorización para el Banco de la fachada de la casa número 7 de la calle de Barcelona, los señores acordaron que sea concedida dicha autorización de conformidad con lo prevenido en las vigentes ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, a consecuencia del comportamiento del circo municipal s. Pedro el Vano Fanez, del que se dio cuenta a la Junta en sesión del 23 de diciembre, ha tenido que proveer provisionalmente la plaza de circo con el nombre de la villa Don Fernando Álvarez, dándose los señores por enterados y conformes.

Seguidamente, el propio Sr. Alcalde manifiesta que el referido Pedro el Vano Fanez, por propia decisión, ha renunciado a la plaza que venía desempeñando por lo que procedía cubrirla. Los señores acordaron que se provea dicha plaza con carácter interino mediante una elección entre las personas de la villa que se consideren capacitadas para el desempeño del cargo y reúnan las condiciones debidas de moralidad y veracidad, acordando que por el Sr. Alcalde se promueva lo necesario y formada la lista de nombres designados, sea presentada de nuevo a la Junta para su determinación.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido una carta del Ingeniero D. Legaria en la que le anuncia que recibió los datos que había interesado y que en breve tendría dispuesto el proyecto de

exposición para remitir a la aprobación del Ayuntamiento y que sea presentada después a la Jefatura de Aguas.

Los reunidos se dan por enterados y conformes.

Después da lectura a una carta, del Sr. D. L. G. Girbau, en la que manifiesta que la querrela criminal interpuesta contra el que fue Departamento Municipal Sr. Ferras, se halla en trámite de calificación por el Ministerio Fiscal, dándose los reunidos por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de subvención con motivo de la Festividad de Adoración por los Reyes Magos, que tendrá por finalidad distribuir a los pequeños de la villa y repartir pequeños a los niños menesterosos con formas que facilitara la Junta Local de Protección de menores, dándose los reunidos por enterados y conformes en orden a dicho acto.

Seguidamente expone que por el Sr. Obispanet se le ha ruegado a hablar de la organización del servicio del Obispanet. Para mejor conocimiento de los reunidos, invita a pasar al despacho al Sr. Obispanet, quien cuenta que lo que le interesa es el que se formalice la contrata total de puerros municipales de transporte de que haya de encargarse el o la persona que obtenga la concesión. Los reunidos indican al Sr. Obispanet que dicho convenio tendría efecto tan pronto como se concretase la aprobación del correspondiente presupuesto a 1967 que está en tramitación, puesto que de sus posibilidades dependen las que se efectúe el convenio, quedando enterado y conforme el Sr. Obispanet.

A continuación, el Sr. Frats se refiere al asunto de las Comedias denominadas de "El Quijote", respecto a las que se habló al Excmo. Sr. Gobernador. Los reunidos comentan defendidamente el asunto y consideran que lo conveniente sería solicitar del Estado el que se haga cargo de dichas obras en el estado actual en que se encuentran y que promueva su construcción para utilizarlas cuanto antes, dado el lamentable estado en que se hallan los edificios destinados actualmente a tales fines, acordando que se invite al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que se le pida que pida la renova municipal en que se tome dicho asunto que tanta trascendencia puede tener en la vida cultural de

Allegados.

Visto el decreto 2.386 de la Compañía Telefónica Nacional de España, del 24 de Agosto último, por el que se insinúa un recibo de treinta pesetas que se fue extendido por la Recaudación Estamipal por sumeros recibos desde el exterior y considerando las circunstancias de excepción de pago de arbitrios municipales en que se encuentra dicha Compañía por haberselo concedido el Estado al formalizar el contrato de servicio público con la misma, los ruegos acuérdese que se considere anulado dicho recibo y se excluya a la Compañía del pago de padrones que en lo sucesivo se formalicen por dicho arbitrio, en tanto rijan las excepciones concedidas.

Visto el decreto de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, de fecha 30 de Diciembre último, por el que se insinúa el cobro de un recibo de arbitrios municipales por sumeros recibos desde el exterior, fundándose en la excepción que de todos los arbitrios municipales concede el art. 5º del Decreto de 14 de Mayo de 1883 a las Cajas Generales de Ahorro Poblares, caracterizadas reconocidas a la reclamante por el Ministerio de Enchape y Provision en fecha 3 de Mayo de 1880, ratificada por el Decreto mencionado, los ruegos acuérdese que se proceda a la extinción de dicha actividad del pago y padrones sucesivos en que por arbitrios municipales figure como contribuyente de este estamipal y por Opositaria se proceda a la devolución del importe del recibo mencionado.

El no habiendo otros asuntos de que hablar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída firmen los señores señores, conmigo el Secretario accidental, que certifica.

El Alcalde.

Marciso Guerrero
Carmen Zarate
pro.

Presidente:
Dios Galán
Carrañeras
García

Que el Ayuntamiento, siendo la hora señalada del día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los señores suscritos al margen, Jueces electorales, para celebrar, en las Casas Consistoriales, sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de Señ. Jueces para celebrarla en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Galán Fiqueras y con asistencia del suscrito Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión celebrada el día 3 del actual, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da lectura a la correspondencia y boletines oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde expone el caso de la Obra de la Escuela de Niños, quien manifiesta que deberá volver a dejar de asistir a la obra por cuanto, intercaladas las Escuelas de Niños en el local del Casino de España, solo se cuenta con dos salas, en las que no es posible dar las clases, por lo que los niños de uno de los grados han sido distribuidos entre los años dos. Tras breve deliberación, los reunidos acuerdan que el Sr. García efectúe gestiones para que una de las Salas Obra, a su libre determinación, pase al local de Circulo Social y las otras dos queden en el Casino de España. Además, el Sr. Carrañeras propone que se efectúen las gestiones pertinentes para que los soldados que ocupan las Escuelas de Niños las desalojen cuanto antes, ya que solo se les concedió el utilizándolas por durante el tiempo de las vacaciones de verano y no es conveniente ni legal que continúen ocupándolas ahora.

Dada cuenta de que el Sr. Recaudador municipal tiene aún varios recibos pendientes de pago, los reunidos acuerdan que los correspondientes a personas que no sabe ciertamente cómo pague de la villa donde hace tiempo, sean anulados y, los demás, exaccionados por la vía de apremio por el propio Sr. Recaudador.

Expuestas las dificultades con que funciona la Depre-

nitaria Municipal, por el exceso de trabajo que recae sobre el encargado de la misma, funcionarios Sr. Canas, los reunidos acuerdan que, de momento, se designe Depositario al Sr. Jefe de la Compañía Fari.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, forman los omisos anteriores, conmigo, el Secretario accidental, que ratifico.

El Alcalde,

El Sr. Jefe de la
Compañía Fari
Sr.

Presidente.

Sr. Galán

Canas

Castillo

Park

Raguet

En la villa de Elagortua, donde la hora mirada diecinueve de mayo de mil novecientos veintay siete, se reunieron en las Casas Comunitarias los Sres. Gestores Municipales acudidos al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de ellos, para celebrarla en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Leandro Galán Figueras y con asistencia del mismo, secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el nueve de Enero actual, que es aprobada por unanimidad y me comunicada.

Se da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los reunidos por enterados.

Visto el oficio n.º 20 del registro de entrada, los reunidos acuerdan que se comunique a la Compañía de Farió Eléctrico que, siendo el número de lámparas utilizadas en el alumbrado público el mínimo y hallándose situados de modo que iluminen convenientemente la parte necesaria de las vías de la localidad, es francamente imposible suprimir ninguna de ellas, acordando que en tal sentido se dirija escrito a la Delegación Técnica En-

local para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica -
Lana 3.ª (Comenda del Generalísimo Franco, 407 - Barcelona).

Visto el presupuesto que presenta Don Esteban Verdaguer para las posibles reparaciones durante 1942 del reloj público, los reunidos acuerdan que pase a la Comisión de Fomento para que debidamente enterados por quienes ellos consideren oportuno, informen a la Gerencia para ulterior resolución.

Visto el expediente n.º 44 para concesión de permiso de obras, los reunidos acuerdan acordar concederle a Don Pedro Vicens Gudiña para construir una finca en la casa n.º 10 del Vicendado de Poyapiña, propiedad de Don Enrique Fort, de conformidad con las siguientes ordenanzas y previo el pago de los correspondientes aranceles.

Visto el auto n.º 39 de cubada, los reunidos acuerdan que el Ayuntamiento contribuya con el importe de 50 pesetas a la reconstrucción del Templo de la Santísima Virgen de la Merced de Sevilla y que así se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil haciéndole presente al mismo tiempo la necesidad de la reconstrucción del altar mayor y las campanas de la Parroquia de nuestra villa por si fuera posible a dicha primera Autoridad contribuir con alguna cantidad a dicha obra.

Visto las cubadas número 40, los reunidos acuerdan que se denique con carácter provisional nuevo Ayuntamiento a Don Luis Fort Albany, sin perjuicio de lo que ulteriormente se determine respecto al particular.

El Sr. Alcalde expone la solicitud del Sr. D. Luis Girbau de abitar dos mil quinientas cincuenta pesetas, a los abogados del Banco Hispano Colonial y lo que importen las cartas endemes referidas al levantamiento de embargo de la finca adquirida en 7 de Enero de 1940 a Don Pelayo Texas Park, para dejar resuelto definitivamente dicho asunto. Los reunidos acuerdan que se indique al Sr. Girbau que acredite por escrito el monto que había de desembolsar en total para dejar definitivamente liquidado dicho asunto y las aumentadas en que quedará la campaña para resolver lo que proceda.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica a los reunidos que:

en virtud de oficio acordado de fecha del Gobierno Civil de la Provincia, a continuación se celebró una reunión extraordinaria en la que se dará provision a los nuevos señores designados, dándose los minutos por autorizados y conformes.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los Señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde

R. R. R.

Comisión J. R. R.

Asistentes:

- Señ. Galán
- Carancho
- Gómez
- Prats
- Agust
- García
- Cardenal
- Wallauga
- Compañón

En la villa de Lagorka a dieciséis de Enero de mil novecientos veinticuatro y siete, se reunieron en el Salón de estas Casas Comunitarias los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Galán Tiquera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, con asistencia del mancebo Secretario accidental.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ordenando la lectura del acta anterior celebrada el día de hoy, 15 de Enero actual, la cual, es aprobada por unanimidad y sin emenda.

Seguidamente, por orden de la Presidencia el suscrito Secretario da lectura del oficio del Gobierno Civil de la Provincia de Guayaquil que es del tenor siguiente: "Sesión 1ª. Agosto 2º. min 53. fecha en 15 de Enero de 1904. = El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en relación con la propuesta de este Gobierno para modificar la Comisión Gestora Municipal, me dice en oficio fecha 7 de los corrientes, lo que sigue: = Excmo. Sr. = Como contestación a mi oficio núm. 2.934, del 27 de Agosto 13. fecha 19 de diciembre ppdo. en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Lagorka, de esta provincia, propone a los señores siguientes: = 2ª. Comente

Alcalde Don Juan Prats Penamé, Gestores, Don Juan Gironés Tenagutanas, Don Expimidián Vilallonga Luchra, Don Joni Canadavall Tont, y Don Joni el^o Compañi^o Baris, y haciendo en cuenta que por ex^{ta} Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1837 (B.O. del 3 Nbre.) he acordado aprobar las propuestas formuladas por V. E. debiendo dar cuenta a este Excmto. de la fecha de toma de posesión de los señores membrados. = Lo que habiendo a V. para mi conocimiento, el de este Gobierno Gestores y el de los interesados a efectos de cese de los actuales y de posesión de los membrados y demás efectos; sirviéndome remítame un duplicado ejemplar, copia del acta de toma de posesión de los que al efecto se designan para integrar una Corporación. = Dios guarde a V. muchos años. = Guayaquil 15 de Enero de 1847. = El Gobernador Civil, firmado: Luis Olazo, rubricado. Seguida-mente el Sr. Presidente manifiesta que, en virtud de dicho aprecio daba posesión de los expresados cargos a los señores Don Juan Prats Penamé 2^o Benito Alarde, Gestores, Don Juan Gironés Tenagutanas, Don Expimidián Vilallonga Luchra, Don Joni Canadavall Tont, y Don Joni el^o Compañi^o Baris, presentes en el acto.

Los nombrados designados aceptan el cargo para el que se les designa y prometen cumplir fielmente su cometido.

Y viendo las renunciaciones hechas y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

Mano
Juan Gironés

Narciso Gurría

Ramon Zarate
Sec.

Antecedentes:
 Sr. Galen
 Casanova,
 Condumel
 Compañi
 Ignacio
 Prieto
 Proget
 Vallalunga

En la villa de Elagorba, siendo la hora señalada del
 día pintado de Goro de mil novecientos sesenta y siete, se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales los Sres. Gestores el municipio,
 anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera
 convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leonardo
 Galen Tigueros y con asistencia del presente, Secretario acci-
 dental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena el
 minuto la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día
 diecinueve del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin
 enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y de los
 Boletines Oficiales de la Provincia, dándose los recurridos por entera-
 dos y conformes.

Respecto al voto por el que el Gestor el municipal Don
 Claudio Guzmán Viñolas presenta la dimisión de su cargo, fundandola
 en motivos de salud y edad, los recurridos acuerdan que dicho
 voto quede pendiente de informe de la Comisión de Gobernación.

Respecto a la constitución de los Comisionados el municipio,
 los recurridos acuerdan que se deje pendiente para la próxima sesión
 la designación de las mismas.

Con respecto al oficio número 63 de citada, los recurri-
 dos acuerdan que se comunique al Sr. Gobernador Civil que,
 en el caso de que el ejemplar de la edición de los "Escritos de
 Exposita" no exceda de la cantidad de 100 ejemplares, el Ayunta-
 miento adquirirá sus ejemplares. Y que, si así se hace, es debido a
 la precaria situación económica del municipio, hasta conveirsa
 de la Excmo.

Con respecto al voto de citada número 73, de la Direc-
 ción General de Puntos y Telecomunicaciones, los recurridos acuerdan
 que pase a Secretaría para que emita informe sobre las consideraciones
 en que podría establecer la estación telefónica municipal de
 conformidad con la Orden de 28 de Junio de 1933 (Gaceta del 2 de
 Julio) y que pase a informe de la Comisión de Fomento y de Obra.
 queda para un nuevo examen por la Gerencia.

Respecto al monto por el que el empleado municipal don Enrique Osorio Celara recibe los derechos ocasionados en una de las piloneras de la puente de entrada del estratadero municipal por los camiones militares que en el mismo se cobijaban, los reunidos acuerdan que por el Sr. Compañón se conguie un presupuesto urgente de la obra a realizar y sea gestionada del Sr. Coronel Jefe del Regimiento la indemnización de los perjuicios que resultasen.

Respecto al estado del pozo de las porcadencia, denunciado por el Sr. Recaudador de Cubitios y por el Sr. Veterinario municipal, los reunidos acuerdan que, por el propio Sr. Compañón se gestione con el contratista de obras Sr. Saenzuela la operacion que proceda y que formule el correspondiente presupuesto para su aprobación por la Gerencia.

Respecto a la limpieza de los locales de Escuelas de niños y niñas, los reunidos acuerdan que por el Sr. Alcalde se efectue una visita de inspección a las Escuelas y se informe detalladamente respecto a lo que sea necesario.

Exponiendo la necesidad de que la Dependencia municipal, al pasar a cargo del nuevo Dependiente Sr. Compañón, esté debidamente reglamentada, los reunidos acuerdan que, por la Gerencia de Hacienda, se redacten las bases para dicho reglamento y sean sometidas a consideración de la Gerencia.

Respecto a la poda y compra de árboles para las vías públicas, los reunidos acuerdan que quede pendiente de resolución hasta nueva orden.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

McCompañón
Juan Gironés

Ramon Zarate
Sec.

Constitutos:
 Los. Galán
 Casademunt
 Casanovas
 Compañón
 Prats
 Roquet
 Vilallonga

En la villa de Llagostera, siendo las doce horas del día
 Acuerda de Empero de mil momentos enarriba y noche, se reu-
 nen en las Casas Comunitarias los Srs. Excmos. Municipales au-
 tados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Galán Llagostera, para celebrar sesión ordinaria de primera convoc-
 toria con asistencia del mismo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y manifiesta que
 ésta es la correspondiente al día de ayer que, a causa de los defi-
 cultades creadas por la reciente nevada no pudo celebrarse oportuna-
 mente. Seguidamente ordena al mismo la lectura del acta de
 la sesión anterior, celebrada el día 23 del actual, la cual es
 aprobada por unanimidad y sin enmienda.

A continuación se da cuenta de la correspondencia y
 Boletines Oficiales dándose los mismos por enterados y conformes.

Seguidamente se pasa a la constitución de las Comisiones
 Excmas. Los reunidos, después de un cambio general de opinio-
 nes, proceden a las designaciones, quedando constituidas las siguién-
 tes comisiones con los componentes que se indican:

Comisión de Gobierno: Srs. Gacón, Roquet y Casanovas.

" Fomento: Srs. Prats, Casademunt, Compañón y Casanovas.

" Hacienda: Srs. Prats, Roquet y Vilallonga.

" Ayuntamiento: Srs. Vilallonga, Compañón y Gacón.

Y, dado lo avanzado de la hora, las señas enarriba y cinco,
 se suspende la sesión quedando acordado, los reunidos en continuando
 el siguiente lunes a las veinte horas, ordenando el Sr. Alcalde que se
 redija la presente acta que, leída, firman los señores asistentes,
 convingo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

Roquet
Compañón

Ramon Gacón
 Sec.

Asistentes:

Ls. Calles
Corrales
Cardinal
Campañó
Ríos
Vallouge

En la villa de Lagartos, cuando las horas señaladas del día tres de Febrero de mil novecientos veintinueve y siete, se reunieron en las Casas Comisionales de esta villa los señores señores elcunipales, asistidos al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Calles Figueras y con asistencia del Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que esta es continuación de la celebrada el día 3.º de Enero último y difundida por lo avanzado de la hora. Seguidamente ordena la lectura del acta de dicha sesión, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los asuntos por entendidos y conformes.

Se continuaron a dar lectura al informe que por la Comisión de Fomento presentó Don Jon 1.º Campañó, con respecto al estado actual de pozos de las Foxadernas y plan de limpieza y reparación del mismo. Los señores, examinado detenidamente el informe, lo aprobaron, acordando que por la Comisión de Fomento se dispusiera lo necesario para la limpieza y reparación del mismo, sin que el total de gastos exceda de 200 pesos, de que dependerán con cargo al capítulo 11. artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto de 1947.

La Comisión de Hacienda manifiesta que quedará pendiente de estudio y redacción de informe la Reglamentación de la Depositionaria elquinipal y el retiro del presupuesto Sr. Aguilar, dándose los asuntos por entendidos.

Seguidamente se da cuenta de otro informe presentado por el Sr. Campañó, por la Comisión de Fomento, sobre la poda y compra de árboles para las vías públicas. Los señores aprobaron el informe por lo que respecta a la poda, encargándose de disponer lo necesario para efectuarla la propia Comisión de Fomento, a la que se autoriza a invertir en ella hasta 200 pesos con cargo al Cap. 11.º art. 6.º, concepto 1.º del actual presupuesto.

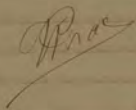
Por lo que respecta a la compra, que continuaron las gestiones para cubrir el sueldo que representa, del que darán previamente

cuenta a la Gortara.

A continuación, se echó en el detalle de la forma en que se distribuirán los árboles en el Páramo Esbargant (calle nueva de la Estación), los reunidos acordaron que por la comisión de Fomento se estudie el plan que convenientemente pudiese y lo someter de nuevo a la Gortara para su examen y aprobación, en la sesión del próximo venidero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firmada los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,



Ramón Jara
Sec.

Asistentes:
Sr. Galun
Candelall
Compañi
Vilallonga.

En la villa de Laigortaa, siendo la hora señalada del día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Gortas aljuniopales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de regencia convocatoria, por no haber ocurrido suficiente número de primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Luciano Galun Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior celebrada en los días 30 de Enero y 3 del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y Proclamas Oficiales, dándose los reunidos por autorados y conformes.

El Sr. Compañi, por la Comisión de Fomento, informa acerca de las dificultades con que se tropieza para poner

se pedirá en el pozo de las Penaderías, proponiendo que se
solucione a brevedad de colocar una canche de madera en el para-
dizo que conduce al pozo. Los reunidos así lo acuerdan, autorizan-
do que para ello se utilice la madera de las acacias muertas que
deben ir enanquadas al efectuar la replantación de árboles proyectada.

En último se acuerda que la Comisión de Fomento que
vaya a todos los locales municipales y cuide de su conservación
y reparación precedente, indicando el que se coloque una puerta-
canecla, (como la acabada de aprobar para el pozo de las Penaderías)
en el local denominado Casa Roja, número 4 de la Plaza del obis-
pado, habilitando el local para refugio de transeúntes.

También se encarga a la Comisión de Fomento el que
prepare uno de los locales municipales para situación de materia-
les de desecho.

El propio Sr. Comisario manifiesta que han comenza-
do los trabajos de poda del arbolado, cuyo importe no rebasará la
cifa estimada de 200 pesos. Los reunidos se dan por enterados y
acuerdan.

De indicaciones de Secretaría, para evitar duplicidad de
competencia, se acuerda que el Sr. Beniz se ponga en contacto
con la Comisión de Fomento a fin de que el personal necesi-
ario reciba instrucciones del Sr. Beniz las órdenes de trabajo y
las sean dadas por los competentes de la Comisión.

Con respecto a la liquidación de recibos de arbitrio
municipales de 1945 que se hallaban pendiente, los reunidos
acuerdan que pase a la Comisión de Hacienda para dictamen.

Lo mismo se acuerda con respecto a la liquidación de
la prestación personal utilizada últimamente con motivo de
las nevadas sobrevivientes.

Con respecto al proyecto de plantación de árboles en
la calle Obisporit, los reunidos acuerdan que quede pre-
sente hasta la próxima sesión.

Respecto a la posibilidad de instalar una oficina fotográfica
municipal, se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie si
será posible efectuando en las condiciones legales establecidas.

Expuesto por la Alcaldía el estado provincial en que halla cubierto la vacante de nuevo municipal, los señores acuerdan que por la Comisión de Gobernación se soliciten los bases para un concurso a fin de presentarse con carácter definitivo.

El Sr. Alcalde propone que los señores avise del Sr. Segarra, Ingeniero encargado del proyecto de aguas, de que llegará el viernes nexto a las 10 1/2, acordando los presentes que se celebre en la Alcaldía, al llegar el Sr. Segarra, la reunión proyectada para que dicho técnico dé a los Sres. Señores las explicaciones que merecerá respecto al proyecto en cuestión.

Leído el oficio transmitido por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, relativo a la posibilidad de construcción de una Casa Cuartel con aportación municipal, los señores acuerdan que se conteste a la petición en el sentido de que el Ayuntamiento, debido a su difícil situación económica, no puede, por el momento, atenderla, aún cuando se toma buena nota de dicha necesidad para tratar de remediarla tan pronto como sea viable.

Visto el voto por el que Don Roberto Pascual en nombre de la Comisión Organizadora solicita un premio del Ayuntamiento para el Primer Local de Ajedrez que se celebra, los señores acuerdan que por la Comisión de Hacienda se adquiere una copa con inscripción, pudiendo disponer de unas 50 a 75 pesetas con cargo al capítulo 13 artículo 3º concepto 2 del proyecto de presupuesto para el año en curso.

Visto el voto del empleado municipal Don José Aguilar Palma por el que solicita el retiro por motivos de salud y edad, los señores acuerdan que se tramite el oportuno expediente.

Con respecto a las diferentes indicaciones relacionadas con el lamentable estado de las Escuelas, se acuerda que todo se remita al fuor de lo que resulta de la visita de inspección encomendada al Sr. Alcalde. Y, con respecto a los cristales que faltan, que se emita en debida forma los cartas a que pueda atribuir la falta, para repetir hasta el cansancio del perjuicio.

H. no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde leu-
ta la sesión de la que ordena se celebre la presente sola que, toda
firmen los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifique.

El Alcalde.

Ramón Jasso
Sec.

Asistentes:
Sr. Galun
Girónis
Compañón
Rogues
Alcaláez
Prats
Ganaderell

En la villa de Lagostina, a nueve las veinte horas treinta
minutos del día doce de febrero de mil no cientos cuarenta y
nueve se reunieron en las Casas Comisionales los señores Jueces
municipales ausentes al mayor, para celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria por no haber comparecido suficiente
número de asistentes en la primera, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Leandro Galun Figueras, con asistencia del Sr. Secretario
accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la
lectura del acta de la anterior. Durante la lectura estaban en la
sala los señores Girónis, Prats y Ganaderell. Los reunidos le
aprobaban sin enmienda.

El propio Sr. Alcalde expone que el Sr. Ganaderos, ha
excusado su asistencia por hallarse indispuesto.

El Sr. Prats propone que se reúna a los Sres. Alcaldes
de Pravia para que informen ingenuamente del estado en que se
hallan los diferentes caminos vecinales dentro de cada vecindario,
después de las últimas nevadas, para que, promoviéndose la pro-
tección personal se efectúen las reparaciones necesarias. Los reu-
nidos acuerdan que así se haga.

El Sr. Compañón, por la Comisión de Fomento, infor-
ma verbalmente respecto a diferentes asuntos. Respecto a la
plantación de árboles en la calle de el Arganz, propone que se
trazee una calzada central de ocho metros de ancho, que se delimite

tal espacio colocando en ambos lados bordillo para las aceras; y que a unos 35 cm. de dicho bordillo hacia los mangueros de la calle proyectada se planten los árboles para que, más tarde, cuando se construyan las aceras queden los árboles dentro de ellas. Los reuniones se lo acuerdan. El Sr. Casadonell propone que, al centro de la calle, se inste un jardín para colocar los faros y, entre ellos, macizos de flores. Los reuniones indican que tal proyecto quede en cuenta para estudiarlo más detenidamente en su día.

Leído el informe verbal de la Comisión de Hacienda respecto a la posibilidad de instalar la oficina municipal telefónica, los reuniones acuerdan que dicha Comisión presente un presupuesto de gastos por escrito para decidir sobre el asunto.

El Sr. Galán, por la Comisión de Gobernación, informa verbalmente respecto a las provisiones de la plaza de Teniente municipal y se acuerda que pase a Secretaría para dictamen.

Seguidamente se muestra la copia adjuntada para permitir en el terreno local de Ajedrez, quedando satisfechos, todos los presentes y conformes con lo preciso, en total de 93'60, perras.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y folletos oficiales de la semana, dándose los reuniones por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde procede a la constitución definitiva de las Comisiones municipales que son:

Gobernación: Presidente Sr. Casanovas; Vocales, Srs. Gironés y Roquet. Se reunirán normalmente los sábados.

Fomento: Presidente Sr. Casanovas; Vocales Srs. Casadonell, Casaparrís y Prat. Se reunirán, normalmente, los viernes.

Hacienda: Presidente Sr. Prat; vocales Srs. Roquet y Vilatorrada. Se reunirán, normalmente, los jueves.

Abastecimientos: Presidente Sr. Vilatorrada; vocales Srs. Casaparrís y Gironés. Se reunirán, normalmente, los lunes.

Fueros: Presidente: Sr. Casadonell; vocales Gironés, Prat y Vilatorrada. Se reunirán, normalmente, los martes.

Se lee una carta del Sr. Gibau en la que dice que

para dejar completamente ganjado el sueldo de las propiedades por el Ayuntamiento de la tierra adquirida en 6 de Junio de 1845 al Sr. Tena con necesidad de desembolar por diferentes partes, remediando el total de 3,900 pentas y que los gastos de manutención de la guerrilla criminal contra dicho sueldo se elevan hoy a 1,350 pentas. Los recurrentes acuerdan que por la comisión de Hacienda se valore el campo y en el caso de que pudiera obtenerse de su venta en mérito la cantidad de 5,000 pentas, se satisfagan las acaudaladas cantidades y se venda igualmente el campo, ingresando porvenirmente a la Gestara.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se advierta por última vez a los empresarios de espectáculos, la obligación en que se hallan de no hacer circular ni publicar ninguno de esos folios mientras no esté debidamente autorizado de ello el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente instado contra Don Jon Murió Nou por infracción de la ordenanza fiscal correspondiente al introducir en la villa, sin previo aviso, una caja de botellas de champagne y manifestar que, visto el estado del expediente y las ordenanzas vigentes, declara resolución en la que, de conformidad con el art. 7.º, no defraudaron el introductor y el destinatario; probado el que el introductor admitió en obligación de presentar previo aviso a la administración, considerándose inocente, probando la omisión de aviso por el destinatario, considerándole defraudador; de conformidad con el art. 8.º, determinar el género y multar al destinatario con el doble de los arbitrios defraudados; de conformidad con el art. 15, atomar el 50% del decimo y de la multa a los agentes que intervinieron en el hecho. Los recurrentes se dan por enterados y conformes.

El propio Sr. Alcalde da cuenta de otro expediente movido a consecuencia de denuncia del Sr. Recaudador de arbitrios por haberse permitido en su domicilio los Sres. Jon Murió, de Lagostea y S. Q. Puyl Simon, de Gaona, manifestándose incoordinadamente y que oportunamente dará conocimiento de la resolución que proponga.

Además, avisa el propio Sr. Alcalde que los mismos

hechos en repetición en un documento particular, donde se presenta-
ron tambien los dos niños mencionados y que de ello ha dado
la debida cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
por cuanto los multa máxima que el como Alcalde podría
aplicar es la de 25 pesetas y resulta a todas luces inadecuada
a la posición social que ocupan los interesados, por lo que
ha solicitado de S. E. que imponga una mayor sanción si tal
es su parecer.

Los reunidos se dan por enterados y conformes con todo ello.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido del Sr.
Profesor de la Escuela Menor de Bellas Artes de la provincia un
manuscrito titulado "Costes de Llagostera" en el que dicho señor
recopila una serie de datos, tradiciones y otros detalles de sumo
interés histórico y folklórico de la villa lo que el Sr. elbas remite
a la consideración del Ayuntamiento por si comparten su opi-
nión de que valdría la pena de publicarlo a fin de que no
se pierdan tantas unidades recopiladas durante un largo pe-
riodismo en la villa. Los reunidos se muestran altamente
complacidos del comportamiento del Sr. elbas y entienden que,
desde luego, debía proceder a la impresión de la obra. Los
miembros de la Comisión de Hacienda exponen la dificultad
de encuadrar el gasto que se producirá dentro del presupuesto
ordinario. Por todo ello, los reunidos acuerdan: 1.º Que la
Comisión de Turisno se ponga en contacto con el Profesor Don
Rafael elbas Ripoll para concertar todo lo concerniente a
la forma de editar el trabajo; 2.º Que por Secretaría se in-
forme y efectúen los trámites necesarios previos para conseguir
la debida autorización para editar la obra en catalán, ya que,
vestida a otro idioma, podría en gran parte las bellas liti-
ras del autor; y, 3.º, que una vez obtenidos dichos informes
previos, vuelva el asunto a la Gestora para determinar cómo
puede llevar a término la idea en beneficio del prestigio e
historia de Llagostera y como momento homenaje de gratitud al
Sr. elbas, quien ha dedicado las mejores actividades de su vida
a Llagostera y sus habitantes.

El Sr. Alcalde propone que la Comisión de Fomento re-
mea que de poner la Sala de Sesiones del pto. alto del edi-
ficio en condiciones para poder celebrar las sesiones en ella y que dis-
pongan lo necesario para habilitar el lugar en que ha de des-
tinars al público. Los remidos a lo acuerdan.

Con referencia al peticion de beneficencia municipal, los
remidos acuerdan que se acepten inscripciones en el mismo hasta
el 30 del actual y que se provea dar las mayores facilidades a
dicho plazo a fin de que se eviten amonester. Para ello, encienden
que debi opinar al Rvdo. Cura Pátero, a la Sr. Presidenta de
las Conferencias de San Juan de Paúl y a los Cn. Comarcanes
y Obispos locales, a fin de que indiquen los nombres de las personas
que debían ser incluidas en el padrón a su juicio y se les cite para
que voluten las inscripciones, una vez funde el plazo señalado,
no se aceptarán más que otros por causas rebuendadas.

Se aprueba el expediente para la concesión de licencia de
construcción n.º 45, a voluntad de San Francisco Rogallo obispo
para reparar una pared del muro perimetral.

El Sr. Presidente recuerda a los miembros de la Comisión
de Fomento que tengan en cuenta la probabilidad de celebrar el II
Congreso a la Vez el lunes de Pascua de Resurrección puesto
que tal es la costumbre establecida.

Por Secretaría se informa de que la Hacienda Pública
no aceptará el cobro por emisión de parte de los Consumos de
Luzo sino todos o ninguno de ellos. Ante tal circunstancia
los remidos acuerdan denegar, por imposibilidad de atenderla,
la instancia presentada por el Grupo de Pinos, Copi y Tabernero
para que cobrara el arbitrio y se rebajara el impuesto del Consumo
presente en el Sr. de su impuesto.

La Comisión de Gobernación informa verbalmente
respecto a la dimisión del Sr. Gobernador General Don Esteban Gomis
Viñolas acordando los remidos, de acuerdo con dicho informe, que se
comunique al Sr. Gomis la necesidad de que renuncie sus poderes
en debida forma, mediante instancia en forma normal y
que, una vez la presente, con el informe favorable de la Corporación.

ración se eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Los reunidos acuerdan que sean el Sr. Alcalde, el Sr. Prieto y el Secretario del Ayuntamiento las personas que constituir la representación del mismo en la reunión que deberá celebrarse próximamente en la Diputación Provincial para estudiar la forma de efectuar un convenio con dicho Organismo Provincial a los efectos de remisión definitiva del amillaramiento de la riegoja rústica.

Por intermoción se indica la conveniencia de que se den instrucciones al Sr. Recaudador municipal de Arbitrios a fin de que comience el trabajo de los arbitrios municipales y prepare los padrones que sean convenientes para las distintas exacciones; es decir, preparar un plan de recaudación para el presente año. Los reunidos acuerdan que por la Comisión de Hacienda se prepare dicho plan de exacciones y se someta a la consideración de los Gestores una vez redactado.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como todos los Sres. Gestores saben, el Sr. Segura avisó a la reunión que se celebró el día 7 a las 10 1/2 de la mañana en la que formuló todas las replicaciones que le fueron solicitadas por los Sres. Gestores y, por tanto, queda el que dichos Sres. Gestores manifiestan su opinión respecto al proyecto de obras de explotación del pozo "Pue Pue". Los reunidos, conformes en un todo con las replicaciones dadas por el Sr. Segura y debidamente documentados del proyecto, acuerdan aprobarlo y que reglamentariamente se remita al Ilmo. Sr. Ingeniero de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tago Oriental a fin de que se le pida cumplimiento al Ayuntamiento respecto a sus obligaciones y se continúe la tramitación del expediente.

Y, no habiendo otros asuntos de que habermos ocupado las seis horas cuarenta y cinco minutos del día de hoy, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se acuerda se celebre la próxima sesión que, tal vez, formen los señores asistentes, reunidos, el Secretario accidental, que certifica.

El Alcalde

Prato

Prta

Juan Girones

Carrión Juste

Asistentes:
 Sr. Galus
 Vitallonga
 Roquet
 Girones
 Gatuas
 Casadwall
 Prieto

En la villa de Vilagatona, cuando las veinte horas treinta minutos del día diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en las Casas Concejales los Sres. Señores municipales auctores al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber suficiente número de ellos para celebrarla en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Galus Figueras y con asistencia del ausente, Secretario accidental de este Ayuntamiento.

Cuando las veinte horas cuarenta y cinco minutos, estuvo en el Salón de Sesiones los Concejales Sres. Gatuas y Casadwall, empezando seguidamente la sesión.

Se lee y aprueba la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y B.O. desde el día 18 al 19 sueltos, inclusivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Compañis ha excusado su asistencia por enfermo.

Por las veintinueve horas y cinco en este momento el Sr. Prieto.

Repetidos los asuntos tomados en sesión anterior y no cumplimentados aún, se acuerda se le dé cumplimiento seguidamente.

Que el pregón anunciando la formación del Padrol de Beneficencia Municipal, se repita cuatro días seguidos, y así bien que se comen los ejidos acordados en sesión anterior.

Que la Comisión de Vestidos se reúna el martes día 28 a las 20 horas, para organizar programas para la fiesta

del Cabal, y al propio tiempo que se haga contacto con la Comisión Paganato Vélez para la organización de esas fiestas.

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado de la reunión celebrada el día 15 del pasado en la Diputación de Guayaquil, en donde, por la representación de esta villa, se propusieron y se acordó, que por escrito se den a conocer las bases que deberían aprobarse con relación a censos.

El Sr. Puato, por la Comisión de Hacienda, informa sobre el Presupuesto Municipal, el cual presentado que ha sido por lo que hace referencia al Excmo. A. Gobernador Civil, y al Alcalde de Guayaquil, están ambos muy bien dispuestos a aprobarlo, habiendo quedado muy complacidos los presentantes con lo que hace referencia a las proposiciones de dichas autoridades para el logro del Cuerpo de Campesinaje para el Ayuntamiento el cual más de una cifra muy elevada.

Se acuerda preparar el concurso para cubrir la plaza de Alcaide, que había en la Brigada Municipal, de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Fomento y previo informe de la de Hacienda.

Se acuerda en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo los sucesos ordinarios del Ayuntamiento se celebrarán a las 3 y 1/2 y a las 4 y 1/2 convocatoria.

Visto una instancia de don José Solís, solicitando autorización para abrir una Barbería para Caballeros en esta villa y calle de Campesinaje número 4, se acuerda autorizar el establecimiento de dicha barbería, siempre que reúna las condiciones higiénicas necesarias.

Seguidamente se presenta la rectificación anual al Padrón de los Habitantes, la cual se aprueba en principio por la Comisión y se acuerda anunciar por edicto al público por término de quince días, previo Edicto en el B.O. de la provincia.

Visto el expediente instruido a instancia de Guillermo Portas para el contrato de una finca en la calle de Campesinaje n.º 8, se acuerda autorizar previo pago de los derechos municipales, pero que obedezca la formalidad por parte del interesado.

Alcalde, Sr. Dantas, por haber cumplido las obras sin el debido cumplimiento de esta Gestora.

Se acuerda por Gerencia y Alcalde de inmediato comparecer a los expedientes aquellos que están pendientes.

Visto que hay algunos menores que no asisten a las Escuelas, se acuerda a fin de incumplir más la labor de enseñanza en las mismas, que de acuerdo con la Junta de 1.^a Enseñanza, se refiere a los Señores maestros, para que mensualmente, den conocimiento de los Alumnos y Papas que se produzcan, así como de las faltas que hagan los alumnos, para de los padres obtener su vigilancia y autoridad a fin de que los hijos no fallen a clase.

Se acuerda, visto el informe de la Comisión de Hacienda, con referencia al Padrón formado para la prestación personal, aprobar de conformidad dicho padrón de acuerdo al informe presentado y que pase a la Administración de Albitos, para su cumplimiento tal como está acordado.

El Sr. Procto, manifiesta que la Cooperativa Agrícola se reunió el día anterior y que oportunamente será presentada copia del acta de la sesión para poder dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Por el Sr. Villalunga, de la Comisión de Cuartos, se informa que los carniceros de esta localidad, han sugerido la idea de suministrar medio kilo semanal para el punto regulador si se les deja sacrificar y vender a ellos lo que les interesa.

Por esa parte dicen que la vaca sacrificada esta semana como no ha muerto la vaca necesaria dentro de la semana, podría su conservación y ofrecer vendiendo fuera de la villa ya que parece no tiene el precio del Viandano.

Después de breve discusión se acuerda: que se comunique verbalmente a los Carniceros, que en el próximo lunes se les entregue al Punto Regulador suficiente a cubrir las raciones necesarias a razón de 300 gramos por uno, que sacrificuen y vendan en su comisaría lo que sirvan para comenar, pero mientras el Punto Regulador no haga la

razón para cada ciudadano a razón de los 300 pesos que hay que procurar el abastecimiento del mismo por primera.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se recibe la presente acta que, leído, firman los señores señores, canchigos, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

Pro
Juan Girón
Cancion Jara
Asi

Asistentes:

Don Galen

Carasacas

Caradwell

Girón

Vitalanga.

En la villa de Lagartos, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en las Casas Comisionales los señores Jueces municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber comparecido suficiente número en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Galen Figueroa y con asistencia del mismo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día diecinueve del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

El Sr. Alcalde acusa la asistencia del Sr. Compañero quien ha manifestado por escrito la imposibilidad de asistir a ella por su estado de salud; y la del Sr. Roguet, que lo ha hecho verbalmente, por asuntos personales urgentes. Los señores se dan por enterados.

El Sr. Caradwell manifiesta que el día 25, ayer, se reunieron los componentes de la Comisión de Fiestas, acordando proponer al Ayuntamiento que se celebre este año la Fiesta del Cabello y exponer el plan trazado. Los señores, conformes en principio con lo proyectado, acuerdan que la Comisión de

Hacienda informe respecto a la posibilidad preempcionista de llevarlo a término y que, en el caso de dicho informe, envíe el asunto a la Guberna para determinar.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los minutos por ulteriores.

El Sr. Alcalde lee el voto que el Sr. Compañón, por la Comisión de Fomento, ha remitido a los señores exponiendo las necesidades de mano de obra que halla la Comisión de Fomento para resolver los diferentes cometidos que se le llevan encargados. Los minutos acuerdan que los miembros de la Comisión de Fomento se pongan de acuerdo con los de la de Hacienda, a fin de que estudien la posibilidad de atender estas necesidades.

El Sr. Vilalonga, de la Comisión de Abastecimientos, da cuenta de que, debido a errores en los datos facilitados a fines de Enero a la Delegación Provincial de Abastecimientos, las cantidades de harina que figuraban en las órdenes de suministro son inferiores a las que se utilizaban en las tahonas, lo que provoca una falta diaria de 37 quintales de harina. Los minutos acuerdan que por el personal encargado de ello se especien urgentemente los trabajos necesarios para aclarar los datos obrantes en la Provincial y que por el Sr. Alcalde se reclame de dicha Delegación Provincial la harina que representa el déficit producido.

Y, visto lo acordado de lo hace, los señores señores, los minutos acuerdan que el resto de los asuntos de trámite pendientes se dicen así para la próxima reunión, acordando el Sr. Alcalde la sesión de la que se sostiene la presente acta que, leída, firman los señores señores, canchigo, el Secretario accidental, que certifica.

El Alcalde,

Juan Gironi
Ramón Jorste
Da

Asistentes:
Don Galun
Garcuena
Gardovall
Compañi
Garcia
Gallenga

En la villa de Sagorbe, a las once y media de la hora señalada del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas del Ayuntamiento los señores Gobiernos municipales auctorizados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerardo Galun Figueras y con asistencia del señor Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 25 de febrero último, la cual es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente y de su orden se da cuenta del despacho ordinario y del contenido de los Protocolos Oficiales de la provincia y del Protocolo Oficial del Estado, quedando todos, estudiados.

Después se da cuenta de la correspondencia de recibida desde el día 5 de febrero pasado, hasta el 5 de marzo actual y el libro de salidas desde el día 5 de febrero al 3 de marzo inclusive, quedando entrados.

El propio Sr. Alcalde excusa la ausencia del Sr. Regent, quien ha manifestado verbalmente haber de atender a ocupaciones personales insuperables dando los recuentos por escrito.

Visto el expediente incoado respecto a la instalación de una tintorería por Sr. Jaime Oliva Garcuena y el informe favorable del Sr. Intendente Municipal de Sanidad, los señores acuerdan que puede establecerse el taller de tintorería una vez haya dado de alta en la contribución industrial y haber solicitado el permiso de las obras que intenta realizar.

Visto el expediente incoado respecto a la abertura de una barrendera para cabelleros, solicitada por Sr. José Solá Trullas e instalada en la Calle de Compañi y el informe favorable del Sr. Intendente Municipal de Sanidad, puede establecerse bajo las condiciones de haberse dado de alta en la contribución industrial, solicitar el permiso de obras que intenta realizar y formalizar el acuerdo con este Ayuntamiento por lujo y demás reglamentarios.

El Sr. Gardovall por la Comisión de Fomento, manifiesta que se han continuado las gestiones necesarias para lograr la impresión de la obra de Sagorbe, del Regente de obras y propone

que dicho señor sea nombrado hijo adoptivo de la localidad. Los reunidos, estudiada la proposición del Sr. Casadell y teniendo en cuenta los sobrados méritos que concurren en el Sr. San Rafael de los Rios, como son los desempeñados durante los cuarenta años de su profesión en esta Villa, acuerdan conceder al referido Sr. de los Rios el título de Hijo Adoptivo de la localidad, dejando el acto de homenaje y sus detalles para el momento que se considere oportuno.

Visto la circular de la Confederación Nacional de Bancos Regionales de España, y recordando nuevamente aceptada la iniciativa de dicha entidad, los reunidos acuerdan que por el Sr. Alcalde se proceda a designar y constituir la Comisión Organizadora que habrá de estar en contacto constante con la entidad comunicante.

Visto el escrito presentado por el Excmo. Sr. D. Juan Pío, los reunidos acuerdan que se dé a lo acordado en sesión municipal del día 14 de Febrero último y que conste en acta y se comunique al interesado el voto de gracias de la Comisión Gestora actual por los numerosos y buenos servicios que continuadamente ha venido prestando al Sr. Pío en beneficio de la localidad.

Se acuerda nombrar Regidor Sindico de esta Comisión Gestora municipal al Regidor Sr. Juan Pío Ferrández, de acuerdo con el Estatuto municipal a los efectos de Recompensas.

Visto el expediente n.º 50 para concesión de licencia de obras, los reunidos acuerdan conceder a D. Vicente Garbí Bonet, propietario del edificio n.º 37 del Paseo de la Victoria, la correspondiente licencia municipal, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas vigentes.

Visto el expediente n.º 49 para la concesión de licencia de obras, los reunidos acuerdan conceder a Dña. Emma Magallanes, propietaria de la casa n.º 12 de la Plaza de España, la licencia correspondiente previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas vigentes.

Vistos los expedientes números 46 y 47, los reunidos, de conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Tránsito y el Sr. Jefe de Policía municipal de Sanidad, acuerdan poder en

empresario hasta tanto no se convenga por los solicitantes los arbitrios convenientes de sus respectivas solicitudes.

Visto el expediente n.º 51 para concesión de premio de obras, los reunidos acuerdan concederle a D. Juan Guzmán para construir una en el vecindario de Paueadas n.º 4, propiedad del mismo, de conformidad con los rigurosos ordenanzas y proveer el pago de los arbitrios correspondientes.

Visto el escrito n.º 188 de entrada, de la Jefatura del Banco de Telégrafos de Guayaquil, acuerdan que pase a la posibilidad de instalar en esta una oficina Telegráfica Municipal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la minuta queda a la Cometa Graduada de niños por la Junta Local de Enseñanza, los reunidos acuerdan: 1.º Repartir por partes iguales entre los dos maestros y maestras que ejercieron la enseñanza durante 1946 y que continuaron enseñando en esta, el premio de 2.000 puntas correspondiente en presupuesto de 1946 para enseñanza ejemplar. 2.º Conceder un reglamento especial del premio, por valor de 100 puntas, con cargo a la misma partida del presupuesto de 1947 al maestro D. Francisco Enat Vito, comunicarle la felicitación de la Gestora por el método pedagógico que viene utilizando y el considerable grado de aprovechamiento de sus alumnos y comunicar todo ello a la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, para ratificación del interesado y constancia en su expediente personal. 3.º Que por la Comisión de Fomento se provea lo necesario para la reparación de los vitales rotos en los ventanales de las aulas y por el propio Sr. Alcalde lo que convenga para regularizar la limpieza de los locales.

Se aprueba el Fomento municipal de Beneficencia después de haberse indicado detenidamente las proposiciones presentadas, para el año actual de 1947.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Alcalde de Premio Sr. Abate le ha manifestado la frecuencia con que circulan los recibos por el arduo ventral del Pácor de la Victoria, con que se peligró para los trameantes, acordando los reunidos que por la Comisión de Fomento se provea lo necesario para evitar la

reputación de tales hechos.

Puesta la sesión a ruegos y preguntas el Sr. Gironés expone la queja de los campesinos referente a las demandas. El Sr. Alcalde tras larga paciencia y después de oír los pormenores de los Señores Regidores se pasa a votación, resultando a favor de la continuación del puesto regulador de la carne, los Sres. Garadwall y Campañó, y votos en contra los Sres. Garauenas, Gironés y Vilallonga; habiendo ya desocupado el Sr. Alcalde se abstiene de votar y se acuerda suspender el puesto regulador.

Y no habiendo otros asuntos de que hablar, siendo las respectivas horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, concejales, el Secretario accidental, que certifica.

El Alcalde,

Juan Gironés

Ramon Jorale
Sec.

Asistentes:

Sres. Calme

Garadwall

Campañó

Prats

Gironés

Vilallonga

En la villa de Lagortua a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de actos cívicos del Ayuntamiento los señores anotados al margen el objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leonardo Calme Figueras y con asistencia del Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta anterior, celebrada el día 5 del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente y de su orden se da cuenta del expediente ordinario y del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y del Boletín Oficial del Estado, quedando todos archivados.

Todo seguido se da cuenta de la correspondencia de

entadas desde el día 5 de marzo actual hasta el 13 y el libro de salidas desde el 3 hasta el 12 de marzo inclusive, quedando cubiertos.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda pase a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en compañía del Sr. Alcalde de esta para interesar el envío del Presupuesto municipal ordinario de 1947.

Se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda para estudio la limpieza de las Cuentas de niños, en caso de seguro de enfermedad.

Visto el escrito del Sr. Delegado de la Cruz Roja Española en Guayaquil en el que tratada acuerdo de la Intendencia, sobre facilitar la rápida evacuación de enfermos o accidentados, se acuerda internarse nos de condiciones.

Visto el escrito de Sr. Lorenzo Bernal, de localidad en el que interesa instalar en esta localidad un Colegio de Segunda Enseñanza, se acuerda que pase a la Comisión de Gobernación.

Visto el escrito de la documental Geoesquematográfica de Guayaquil, quedan cubiertos.

Visto el escrito de la Biblioteca Popular de Guayaquil, en el que interesa la adquisición de unas obras con motivo de la Fiesta del Libro, se acuerda denegar dicha adquisición.

Visto el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que recomienda la adquisición de un ejemplar del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Gobierno de la Gobernación sobre la Asociación Primaria de Locales Agrarios de los Grupos Básico-Administrativos y Auxiliares de dicho Departamento, se acuerda adquirir un ejemplar.

Visto el expediente de pignorato de 1ª clase solicitado por el soldado José Esteban Benítez del cuartel de 1946, se acuerda que se le sea concedido el derecho de pignorato.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda la carta de telegramas.

Se acuerda comunicar al Sr. Caballero que haga preparadas las tres estapas de ganado vacuno para entregarlos a Jucker.

denia obstar.

Se acuerda fijar el jornal de un trazo de la localidad a doce ponedas, a los efectos de Recompensas.

Se acuerda que se promova de lo menario para la reparación de los vitales rotos en los mutuales de las Cuentas de las Cuentas.

Se acuerda encargarse a los Comisionados de Fomento y Hacienda sobre el arrendamiento del patio de la calle Barceloneta n.º 2, propiedad de este Ayuntamiento, solicitados por D. Pedro Mayol Bonell.

Pasada la sesión a ruegos y preguntas, el Señor Sr. Caradwall pregunta como se halla el asunto del Sr. Gibreu, le contesta el Sr. Alcalde que se halla pendiente de Secretaría. El propio Sr. Gobernador propone que se celebre la Junta Honorable a la Vigesima el día 8 de junio, y es aprobada por unanimidad la propuesta y que se capite relación de los vecinos de esta, mayores de 20 años.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los tres asistentes, conmigo el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde.

Juan Gironi

[Signature]

Procedente:

San. Catón

Caranawa,

Baradwall

Girano

Kilacunga

Proquet

Compañía

Que la villa de Chagontua a veinte de marzo de mil novecientos veintiseis y ocho, se reunieron en el Salón de las Casas del Ayuntamiento los señores Gobernadores auxiliares al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Catón Figueras y con asistencia del secretario, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 13 de marzo de 1947, la cual es aprobada por unanimidad y sin sujeción.

Seguidamente y de su orden se da cuenta del despacho ordinario y del cumplimiento de los Proletivos operales de la provincia y del Proletivo Oficial del Estado, quedando todos cubiertos.

Después se da cuenta de la correspondencia de entrada desde el día 15 de marzo actual al 20 de marzo inclusive y el libro de salidas desde el día 14 al 20 del actual inclusive, quedando enterados.

Entre en el Salón el Sr. Regidor Sr. Compañía, siendo las 21 horas 15 minutos.

Entre los expedientes de confirmación de primogén de los del recuento de 1946, D. D. Enrique Borrallera Riera, Emilio Piella Collada, y José Ramon Vint, y del recuento de 1944, mozo, José Esteban Olivas, José Pardo Llorca, Delphi Sabat Riquelme, y José Lina Oculofen, se acuerda conceder la continuación de la primogén de 1.ª clase que tienen solicitada.

Se aprueba el Padrón de Beneficencia municipal (familias pobres) año 1947, por no haberse presentado reclamaciones sobre el mismo.

Se acuerda aprobar definitivamente la modificación del Padrón municipal de habitantes de esta villa y año de 1947, por no haberse presentado reclamaciones sobre el mismo.

Entre el expediente n.º 52 para la concesión de licencia de obras y visto los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisario de Fomento, los señores acuerdan conceder a D. José Lina Lillo, la licencia correspondiente previo pago de los

correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas vigentes.

Visto el expediente n.º 53 para la concesión de la licencia de obras para reparar una abeta de la casa n.º 13 del Pazo de la Victoria y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Cominión de Tomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Lorenzo Plá, la licencia correspondiente, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 54 solicitando reformas de mejoramiento en la casa de la calle de Sta. Ana n.º 19 y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Cominión de Tomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Salvador Estrella observaba, la licencia correspondiente, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 55 para la concesión de obras interiores en la casa n.º 65 de la calle San Telmo y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Cominión de Tomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Ramón Regas la licencia correspondiente, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 56 solicitando licencia de obras constituidas en la construcción de unos cobertizos y modificación de una estructura en la casa del muro Gijón y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Cominión de Tomento, los reunidos acuerdan conceder la correspondiente licencia a D. José Est.º Gamut Gamás, previo pago de los arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 57 para la concesión de obras para reparar una agota en la casa n.º 8 de la calle Jaime I y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Cominión de Tomento, los reunidos acuerdan

conceder a D. Lorenzo Pita Papuan el permiso solicitado, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 53 en solicitud de abrir un pozó en el Campes "Praet d'un Campesio" y vistos los informes favorables de la Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Juan Castellanos Sain, la correspondiente licencia, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 54 para la concesión de licencia de obras y visto el informe favorable del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder la correspondiente licencia a D. Esteban Solís, propietario de la casa que habita de la calle de Gamiz n.º 4, previo pago de los arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Acuerdan los reunidos que por esta Alcaldía se ordene al propietario de este D. Floriano Viala elborrell, para que proceda al arreglo del rozo de su propiedad de la Calle Obispo y quite el peligro que existe para los transeúntes, y los gastos que surgen sean a su cuenta.

Acuerdan los reunidos quedar convocados para la reunión en esta Alcaldía el día 2.º de marzo actual y horas de las quince, para celebrar sesión juntamente con el letrado Sr. Gibau de Yema.

El Sr. Alcalde propone a los reunidos que se prepare por la Comisión de Fiestas el programa de las fiestas que deben celebrarse y organizar los festejos con motivo de las Fiestas de San Juan Santa y Fiesta obispo de esta villa. Se acuerda por unanimidad la propuesta.

Se acuerda, por los arbitrios, que quede autorizada la Comisión de Fomento para que ordene la limpieza de las Escuelas de niños y en condiciones para ser trasladadas al nuevo local.

Vista la solicitud presentada por el vecino de este D.

Enmille Dons Sevants para adorar en pueblo para los reus de Chinos los dias festivos en la Calle de la Libertad entre los numeros 1 al 9, los numeras acuerdan concederle el correspondiente premio, por el pago de los arbitrios municipales y cumplimiento de las ordenanzas municipales y durante los dias de la Fiesta el mayor de esta Villa, queda que prometa su asistencia con los demás pueblos.

Se acuerda, que para a las Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación, la tia de papel viejo obrante en el Tesoro de esta Secretaría, para poder vender.

Puerta las señas a ruegos y preguntas el Sr. Garadonell, pregunta al Sr. Vilalade como está el asunto del muelo al Popen Sr. Elias; le contesta esta Alcaldia, quedando satisfecho.

El Sr. Compañio pregunta como está el asunto del Sr. Roca; le contesta esta Alcaldia, quedando comprendido.

El Sr. Garadonell, se interesa que se le aneude al local Pradavia, para celebrar reuniones la Hermandad, y propone el propio Sr. Garadonell que el aneudo sea el pago de la luz que gasten en el mismo.

Y no aneudo otros asuntos a tratar el Sr. Prudente levanta la sesión dando las debidas gracias, ordenando que se extienda la correspondiente acta que, leida y hallada conforme la firmen todos los señores asistentes, canchigo, el Secretario accidental, que certifique.

El Alcalde.

Juan Gironés

Indultos
San. Calix
Varanavos
Gironi
Alcalde
Companio

Que la villa de Lagostera, a veintin de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Cabildo de estas Cortes del Ayuntamiento, los señores antedichos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 3.^a convocatoria, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Leoncio Salas Ligueros y con asistencia del suscrito Secretario accidental de este Ayuntamiento.

El H. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 1947, la cual es aprobada por unanimidad y sin discusión.

El propio H. Alcalde excusa al H. Gerente D. José Caradevall que se halla enfermo, se lee el exento.

Seguidamente, y de su orden, se da cuenta del despacho ordinario y del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y Boletín Oficial del Estado, quedando enterados.

Visto seguido se da cuenta del libro de entradas correspondiente desde el día 21 de marzo actual a 36 de marzo inclusive y el libro de salidas desde el día 21 de marzo actual al 26 de marzo inclusive, quedando todos enterados.

A continuación y vista, las bajas presentadas del Padron de habitantes de Riudarenes y Vilanova y Geltru de los vecinos de aquellas Lda. Solares el Rayonal Garsena y D. José Benicopel Vicens respectivamente, se acuerda darlos de alta en el Padron municipal de habitantes de esta localidad.

Visto el expediente n.º 51 para la concesión de licencia de obras para levantar en la casa n.º 13 del V.º de Gualterlops, un cubierto solicitado por D. Juan Bau, y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, los señores antedichos conceden al referido H. Bau, la licencia correspondiente, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el escrito presentado por el H. Presidente de la Sección de Regadío, que invita al H. Alcalde de esta para que haga entrega de los premios al Fomento Local en el año de 1947, se acuerda, que ante el H. Alcalde acompañando de los señores

Regidores de este Ins. Prieto y Compañía.

Visto el escrito suscrito por D. Rafael Illas, en el que agradece a la Corporación el acuerdo tomado tomado por esta Comisión Gubern. Municipal en el que se le nombra Hijo adoptivo de la localidad insinuándose al Excmo. Sr. D. Pedro, los reunidos acuerdan, que se haga un programa por duplicado, haciendo constar el acuerdo de esta Comisión Gubern. Municipal de sesión del día 5 de marzo actual, y se entregue un ejemplar al Sr. Illas y el otro se fije en el Tablón de nombres de esta Comisión Gubern., encargando los trabajos del programa a D. Pedro Compañía hijo.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento de esta, los reunidos acuerdan, anular un tozo de parte de la Casa de propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle de la Pañuelamita n.º 3 de esta, por la cantidad de cincuenta plantas anuales, y conceder permiso para que realice las obras en el expresado patio D. Pedro Cayol Bonell y se repnda contrato de inquilinato, que las obras que realicen para su uso de propiedad de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Hacienda sobre las fincas presentadas (a renovar) se acuerda por los reunidos dantes su aprobación, importan un total de 2.400 plantas.

Visto el escrito del Sindicato Obrero de la Piel (Delegación Provincial), los reunidos acuerdan quedar enterados.

Visto el escrito presentado por el Gremio de Cofes, Bares y Tabernas, dando de baja al agraciado D. Emigreu Bar Palahi, los reunidos acuerdan desestimar y comunicar este acuerdo a los que lo susciben.

Visto el escrito suscrito por el Gremio de Cofes, Bares y Tabernas, en el cual comunican a D. Juan Ruiz Riquan, D. Pedro Bonell Paus y D. Antonio Bonell Paus, que deban ser dados de baja en el pago de Contribución de Lujos, los reunidos acuerdan, que por este expediente a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos que proceda.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del resultado

de la reunión que han tenido con el Sr. Gribau sobre el asunto Truñas, que han acordado, que se le valdará la cuenta en cuestión con dicho Sr. Gribau, siempre que no se por terminado el asunto y no factura no peca de la cantidad de 5.000 pteas. Los minutos, acordados darle su aprobación.

Voto el informe de la Comisión de Hacienda, sobre el asunto de la limpieza de las escuelas de niños de este, los reunidos acuerdan conceder a las niñas que practica la limpieza, el aumento de 100 pteas anuales, para dicha limpieza, con cargo al Capitulo 11º art. 1º Párrafo 11º.

Relación de facturas que se aprueban.

Imprenta Novell (mayores)	205'00 pteas.
Idem Idem Idem	185'00 "
José Alías y Vicente Viñolas, postas arbolado	200'00 "
Francisco Martín Larquiza, reparaciones aceras	100'00 "
Miguel Vindaguer, construcción casa pichu	19'00 "
Pablo Truñas Calupris, alquiler baldío	16'00 "
Eleuterio Truola, factura gallinas	21'25 "
Transportes Tardó, alquiler auto a Guaya	150'00 "
Idem Idem Idem	120'00 "
Juan Juan Vilas, factura de recetas	1330'50 "
Luis Fay, su factura reparaciones e instalación de luces en la nueva sala (oficinas)	53'25 ..
Total	2400'00 pteas.

Después de leer a cargo y preguntas, el Sr. Casanova pregunta como está el asunto Leguato, le contesta el Sr. Illalbe, que está pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.

Y no teniendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas y quince minutos, ordenando que se extienda la correspondiente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental,

que certifico.

El Alcalde,

Juan Gironi

Ciudad de

San Galo

Cananea,

Canadavall

Campano

Vitallonga

Rosquet

Que la villa de Llagostera a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de estas Casas del Ayuntamiento los señores sancionados al mar que, el objeto de celebrar sesión ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Galin Figueras y asistencia del suscrito Secretario accidental de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta anterior, celebrada el día 26 de marzo de 1917, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y del Boletín Oficial del Estado, quedando todos enterados.

Seguidamente se da cuenta del libro de entradas de correspondencia desde el día 27 de marzo actual año, a 2 de abril inclusive, y del libro de salidas desde el día 26 de marzo actual año, al día 2 de abril inclusive, quedando todos enterados.

Visto el expediente n.º 60 para la concesión de licencia para la abertura de una fuentona y primer con licencia anterior de la fuentona en la zona n.º 52 de la villa de Campano, y vistos los informes favorables del Sr. Intendente Municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los señores acordaron conceder a D. Jaime Ollero Garsagosa la licencia correspondiente a proveer pago de los correspondientes arbitrios municipales y municipal cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 63 para la concesión de la

licencia de obras interiores como: techos en latillas, construcciones en tabique y modificar una ventana interior en la casa n.º 1 de la calle Guadalupe y visto los informes favorables de la Inspección municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Agapito L. G. la licencia para dentro de treinta días previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 63 para la concesión de la licencia de obras para construir un tabique y abrir una ventana interior en la casa n.º 3 de la calle Guadalupe y visto los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Enrique Ribot la licencia correspondiente previo pago de los arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 64 para arreglar el bomo del pozo en la Calle de la Plaza de España n.º 14, y visto los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Francisco Riera, la licencia correspondiente previo pago de los arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 65 para la concesión de la licencia de obras para efectuar obras interiores en la casa n.º 19 de la calle de San Antonio, consistentes en arreglar los canales rotos en los tejados interiores y arreglar desfogaderos en el pavimento del canal del cerdo y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, los reunidos, acuerdan conceder a D. Esteban Font Payret, la licencia correspondiente previo pago de los arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 67 para la concesión de licencia de obras para efectuar el arreglo de los tejados de las casas números 31 y 53 de la calle de S. Telmo, y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a

5. Para don Velazquez Sola la correspondiente licencia por el pago de los arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 69 para la concesión de licencia de obras interiores conducentes en cambiar latillos y blanquear las paredes interiores de la casa n.º 59 de la calle de la Concepción, y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, los señores reunidos acuerdan conceder a don Agustín Godina Ponzuelo, la correspondiente licencia, por el pago de los arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º para la concesión de la licencia de obras interiores en la casa n.º 6 de la calle de Paredas, conducentes en blanquear y paramentos y además, ensanchar la puerta de entrada y reconstruir los revocos, y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, los señores reunidos acuerdan conceder a Productor del Corcho S. L. la correspondiente licencia, por el pago de los arbitrios municipales y puntual cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes.

CUENTAS HOSPITAL

Visto el Balance de la Gasa que la Junta Administrativa del Hospital de Pobres Enfermos de Logroño ha presentado a esta Comisión Gestora Municipal en el año de 1946, los señores reunidos acuerdan darle su aprobación.

Visto el escrito número por don Esteban Ben González, Practicante Antropédico de Logroño, los señores reunidos acuerdan quedar enterados.

Vista la circular en la que en honor a la Virgen de Ebro, se trata y en memoria de los su Cerco muerto durante la Guerra de Liberación Nacional, los señores reunidos acuerdan, que pase al Sr. Pósito.

Visto el escrito en que la Oficina Técnica de Asistencia Social, se ofrece a esta Corporación Municipal para poner a cabo las reuniones y conferencias de asesoramiento, los señores reunidos acuerdan quedar enterados.

Visto el Boletín Oficial de la provincia, n.º 89, fecha 29 de marzo ppdo. en el que la Diputación Provincial de Logroño

Presidente:

Luz. Calvo

Camusón,

Cardwell

Gironés

Velasco

Riquelme

Compañón

Que la villa de Salaputua a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de estas Casas del Ayuntamiento los señores Jueces auxiliares al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Ricardo S. Leandri Calvo Figueroa y con asistencia del mercurio, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 13 de marzo de 1947, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente y de su orden se da cuenta del despacho ordinario y del contenido de los Boletines oficiales de la provincia y del Boletín Oficial del Estado, quedando todos cubiertos.

Esto seguido se da cuenta de la correspondencia de entrada desde el día 15 de marzo actual a 20 de marzo inclusive y el libro de salidas desde el día 14 al 20 del actual inclusive, quedando enterados.

Queda en el Salón el Sr. Regidor Sr. Compañón, siendo las 21 horas 15 minutos.

Vistos los expedientes de continuación de prónoga de los del recuadro de 1946, señores Enrique Borralla Ruiz, Emilio Piella Collado, y Jon Ramon Vitor, y del recuadro de 1944, señores, José María Olvera, José Pardo Llerenas, Felipe Cabot Riquelme, y Jon Ena Outeiro, se acuerda conceder la continuación de la prónoga de 1ª clase que tienen solicitada.

Se aprueba el Padrón de Beneficencia municipal (familias pobres) año 1947, por no haberse presentado reclamaciones sobre el mismo.

Se acuerda aprobar definitivamente la rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta villa y año de 1947, por no haberse presentado reclamaciones sobre el mismo.

Visto el expediente n.º 52 para la concesión de licencia de obras y visto los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisario de Fomento, los señores acuerdan conceder a D. Jon Pita Lillo, la licencia correspondiente previo pago de los

142
711
GERO
correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas vigentes.

Visto el expediente n.º 53 para la concesión de la licencia de obras para reparar un techo de la casa n.º 18 del Paseo de la Victoria y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Lorenzo Plá, la licencia correspondiente previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 54 solicitando reformas de me-
joramiento en la casa de la calle de Sta. Ana n.º 19 y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Salvador Estrella Obesraba, la licencia correspondiente previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 55 para la concesión de obras interiores en la casa n.º 65 de la calle San Telmo y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder a D. Ramón Pego la licencia correspondiente, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 56 solicitando licencia de obras constructivas en la construcción de unos cobertizos y modificación de una abertura en la casa del muro de Rípe y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan conceder la oportuna licencia a D. José Est.º García García, previo pago de los arbitrios municipales y puntual observancia de las ordenanzas municipales vigentes.

Visto el expediente n.º 57 para la concesión de obras para reparar una azotea en la casa n.º 8 de la calle Jaime I y vistos los informes favorables del Sr. Inspector municipal de Sanidad y Comisión de Fomento, los reunidos acuerdan

Dicho segundo se da cuenta del libro de Entradas de correspondencia desde el día 5 de Abril actual a 9 de Abril inclusive y el libro de salidas desde el día 7 de Abril actual a 9 inclusive, quedando todos cubiertos.

Visto el expediente n.º 63 de obras solicitado por S. Vicente Garbí, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

Visto el expediente n.º 70 de obras, solicitado por Lina Berca Vall Honra, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

Visto el expediente n.º 64 de obras, solicitado por Lina Estrella Botera, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

Visto el expediente n.º 71 de obras, solicitado por S. Manuel Galindo Viqueza de Echols, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

Visto el expediente n.º 72 de obras solicitado por Lina Rosalia Gotarra Pi, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

Visto el expediente n.º 74 de obras solicitado por S. Pedro Mayord y Lina, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

Visto el expediente n.º 75 de obras, solicitado por S. Felipe Joseph Vidal, los señores acuerdan concederle la correspondiente licencia.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Circular publicada por la Exma. Diputación provincial en el P. O. de esta provincia del día 29 de marzo último, por la cual, aceptando la propuesta que han efectuado varios Estampadores, ofrece constituirse en sociedad uno de los Ayuntamientos de esta provincia, al objeto de llevar a cabo el perfeccionamiento de los Cuadernillos de la riqueza directa y primaria, de obligada ejecución por aplicación de la Tabla provincial de valores, según tiene dispuesto la Dirección General de Propiedades y Contribución Demosélica en sus Círculos publicados en los Boletines Oficiales de esta provincia de 16 de Noviembre de 1946 y 20 del pasado mes de mayo; Consonante que facultó la

orden de 13 de marzo de 1942 y para el régimen del cual la propia Diputación provincial ha suscrito un proyecto de Pases al objeto de que los Ayuntamientos, pudiesen solicitarlos y en caso aprobados en Asamblea convocada en Gerona para el día 25 del presente mes de Abril. Se da lectura de las circulares y Pases mencionados haciendo lugar amplias discusiones sobre los mismos, después de lo cual, y; Considerando que el perfeccionamiento de los anillados - mientos en un cambio de carácter sustancial o permanentemente conforme indica el n.º 1º de la Orden de 13 de marzo de 1942 y que siempre, en cualquier momento la Inspección del Eritorio puede investigar la vigencia de este municipio obligando a comprobar y rectificar los tipos evaluativos, los cuales no pueden moverse en forma aislada, sino en conexión con los aporreamientos, sumas de los demás municipios, dentro de los máximos y mínimos de la Tabla provincial, operación que podría siempre realizarse mejor mediante el Consejo que se propone, por la garantía del personal encargado que se otorga y pago de los gastos dentro de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, sin otorgar alguna de los demás sumas ni darlo especial para los contribuyentes. Considerando que es lógico y conveniente a los intereses de este municipio el recibir el auxilio material que ofrece la Excm. Diputación Provincial, no menor del quince por ciento de los gastos, proporcionalmente desgravable en dinero, pues que resulta ser de consideración el venir acompañada de la inestimable organización centralizada del servicio, verdadera cooperación entre todas las Corporaciones locales de esta provincia, existen un órgano cuya actuación podría prestarse por sobre los vacíos de las actuaciones de carácter personal y administrativo, sin carácter peculiar y exterior formativo suficiente para la aplicación o adaptación en muchos comarcas de la Tabla provincial de valores, vis a vis con la Inspección del Eritorio. Considerando que según el artículo 5º de la Ley de 25 de septiembre de 1941 las Diputaciones tienen reconocido el derecho de reglar la conservación y depuración de los documentos fiscales que tienen a su cargo los Ayuntamientos, y que necesariamente puede constituir a estos si no cumplen

las obligaciones que tal Ley les impone, constituyéndose en una corporación en los términos municipales comprendida por la Ley de Bases de Régimen Local, cuya fuerte aprobación podría realizarse perfectamente en el Servicio de que se trata por medio del Consorcio que se propone. La Comisión Gestora Municipal acuerda: 1.º Resaltar en principio el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial de constituirse con los Ayuntamientos de esta Provincia, para llevar a cabo el perfeccionamiento de los auxilios, ordenado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Venial, siempre siempre que el sueldo o aportación de la Diputación a los gastos de tal servicio, no sea inferior al quince por ciento de los mismos.

2.º Resaltar así bien en principio las Bases que propone la Diputación para el régimen del propio Consorcio, sus principios de las modificaciones que puedan acordarse en la Asamblea general de Ayuntamientos convocada a tal efecto y 3.º Designar al Sr. D. Claudio G. Calvo Figueras, al Regidor Sr. Juan Fco. Penabaz y al Secretario de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento asistan a la expresada Asamblea, con facultades para que puedan intervenir en las discusiones y definitiva redacción de las Bases propuestas para el régimen del Consorcio, reservándose no obstante este Ayuntamiento la facultad de pronunciarse sobre las mismas, por acuerdo expreso, después de conocer el expuesto texto definitivo.

Visto el escrito del Tribunal de Cuentas de Jaén y su provincia que presenta vicisitudes de estancias del menor Tercero Bona, los señores acuerdan que pida a la Comisión Estable Local de menores de esta villa.

Después de venir a luego y frecuentes, el Sr. Alcalde pregunta al Regidor Sr. Gadea si se ha entrevistado con el señor Sr. Gadea, le contesta que sí, que no puede poner a la prieta, por este año.

El Sr. Vallabriga propone que la Corporación envíe la Súplica de este para la Junta obispo de esta población, le envía la propia presidencia indicándole no hacer suficiente can-

idad congnada en presupuesto; congnada la palabra al Sr. Casanovas interviene en este asunto dándole explicaciones y motivos por los cuales es de parecer no adquirirla, acusaron los reunidos.

El Sr. Casanovas, pregunta porqué no se hace realigato las obras de "Cau Fes", le recuerda la Presidencia, quedando satisfecho.

El propio Sr. Casanovas, propone el asunto de los arboles que se han plantado en este, que se mantengan por medio de estacas y espantos y, que los sembreros que existen en el punto mencionado sean separados los reunidos acuerdan que se encargue la Gerencia de Fomento para que le manden a vigilar quedando reunidos el propio Sr. Casanovas para que de las ordenes.

Los reunidos acuerdan que por la Secretaría busque y ponga a disposici3n de esta Gerencia los datos existentes en esta, para saber el origen del nombre en que se fundi3 la denominaci3n de la calle Obispo. Se encarga 3n3nimo a la Secretaria que ponga a disposici3n de esta Gerencia los planes de Elagortia sobre el caso y Cementerio Obispo.

Tras el informe de la Comisi3n de Hacienda, para la jubilaci3n del Sr. Aguirre, que crea una plaza de jubilaci3n de este Ayuntamiento con el haber anual de 2.500 pesetas, y que el Sr. Aguirre perciba mensualmente 208 pesetas con car3cter de jubilaci3n temporaria durante todo el a3o actual de 1947, y luego la obligaci3n de asistir todos los d3as laborales y horas de oficina en este Ayuntamiento, los reunidos acuerdan esta proposici3n de conformidad.

Se acuerda por los reunidos, abrir un camino para sembrar en propiedad la plaza de Juegos municipal de este Ayuntamiento, que se halla y3nido interinamente.

Ha no teniendo otros asuntos de que tratar y siendo avanzada la hora, el Sr. Presidente levanta la sesi3n acordando que se extienda la correspondiente acta que, leida y hallada conforme, la firmen todos los señores conmentes congnos, el Secretario accidental, por testigo.

Juan Gironés

Pres. asistentes.
Calles.
Casademall
Giraud
Campañó
Prats.
Vikallonga.

En la villa de Llagortosa a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos los Sr. au-
tados al margen campamento de la Camisina Gastera
Municipal, en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Xaquer Calles Figueras, en
sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, y siendo los 21 hrs.
de orden de la presidencia se declara abierta la sesión.
Leído el acta anterior es aprobada por unanimi-
dad y sin sujeción.

Hecho se da cuenta del despacho ordinario y
del contenido de los Boletines Oficiales del Estado y de la
Provincia, quedando todos ellos enterados.

Asimismo se da cuenta del libro de entradas y
de correspondencia desde el 9 de Mayo actual, al 16 del
mismo, y del de Salidas, en igual periodo quedando
todo enterados.

Visto el expediente n.^o 73 de obra, a instancia de los
Sres. Pladella y Expedemant, se acuerda concederle la pro-
pia paga de los derechos correspondientes.

Visto el expediente n.^o 78 de J. B. Mier Guardia id. id.

Visto el expediente n.^o 79 de Margarita Homen id. id.

Visto el expediente n.^o 81 de Tránsito Vilanova id. id.

Visto el expediente n.^o 82 de Manuela Roig id. id.

Visto el expediente n.^o 83 de Concepción Artiga id. id.

Visto el expediente n.^o 84 de Juan Barceló id. id.

Visto el expediente n.º 85 de Laurenciana Vila. id. id.

Visto el expediente n.º 86 de Magasin Roquet id. id.

A continuación se da cuenta de una solicitud presentada por D. Maria Fariñas Batlle, solicitando su inscripción en el Padrón de Beneficencia los reunidos, acordando incluirla, así como su hija Dolores. Luis Fariñas.

Vista la cuenta presentada por D. Luis Palali, sobre la venta de cincuenta y dos platos, orientales y visto el informe de la conformidad de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, satisfacer la cantidad de 364 pta. cargándolos al Cap.º X art.º 6.º partida n.º 132.

Se da cuenta del A. L. M. del Excmo. Sr. Francisco Franco Salgado Franco, en el que le complace agradecer la felicitación que han acausado su vida reunida, por ese Ayuntamiento con motivo del 8.º aniversario de la Victoria, que dando los reunidos agradecidos.

Se acuerda dar de Baja en el Padrón de reunidos por pasar a fijar su domicilio a Castillo de Fro. Manuel Olivera d. Enrique Castelli Alíu y su familia.

Se acuerda inscribir a los Sres. D. Juan Prats Terrasón y D. José Casademunt Tord; pero que formen parte de la Comisión del Cementerio Municipal.

Visto el censo de la Cruz Roja Española, fecha de 24 de marzo de 1947, los reunidos acuerdan su exten. el servicio de ambulancias para la conducción de los enfermos, inscribiendo en el Padrón de la Beneficencia Municipal y que vayan en el mismo Formulario municipal, bajo las condiciones siguientes:

1.º La Asamblea provincial de la Cruz Roja Española en Gerona, se obliga por el presente a establecer por medio de sus Ambulancias Sanitarias el traslado de los heridos, enfermos y accidentados que vayan destinados a los Centros Beneficos de la Capital.

2.º El traslado de un enfermo a la Capital con destino a una Clínica particular no entra en los desc.

chos que estipula el presente Contrato quedando sujeto de pago del recorrido y por su suceso, al efectuarse el traslado del mismo por la Ambulancia.

3° El servicio quedara montado en la siguiente forma:

a) Recibido el aviso a la oficina de la Cruz Roja en Gerona, sea por Correo, Teléfono o personalmente, la Ambulancia procederá inmediatamente a la ejecución del servicio, siempre naturalmente, que no se encuentre ausente por motivo de servicio o reparación.

b) El jefe de Ambulancia comparecerá ante de efectuarse el traslado del paciente, que va acompañado de la correspondiente documentación benéfica de la Alcaldía para poder ingresar sin inconvenientes en el Centro benéfico de la Capital.

4° La cantidad que anualmente la Alcaldía de Lagortona hará efectiva es de quinientas Ptas anuales.

5° La cantidad arriba indicada se hará efectiva al firmar ambas partes, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde de esta D. Leandro Calvo Figueras.

6° La vigencia del presente convenio es de un año, a partir de la firma del convenio, pudiendo prorrogarse a voluntad de ambas partes si lo continúan convenientemente.

Por la Comisión de Hacienda y la de Fomento el Sr. Prats informa respecto a la constitución de la Brigada Municipal, y después de una detenida discusión, lo reunidos en principio acuerdan:

1° Crear la Brigada Municipal, compuesta por

a) 1 Capataz - Alcaide.

b) 2 Peones y

c) 1 Carrotero y su carro.

2° Que por la Comisión de Hacienda y la de Fomento se provea lo necesario para sufragar los gastos y reemplazar el servicio.

3° Que tan pronto se hayan puntualizado tales extremos, se proceda a iniciar el convenio reple-

Presidencia
Brigada
Municipal

secretario. - y

N.º Que dada la urgencia de los servicios, a partir del lunes, día 21 comiencen a prestarlos el personal anterior que designe el Sr. Alcalde.

Vista la instancia promovida por el Secretario Titular Sr. Vilarrans, se acuerda dejarla pendiente de estudio y habilitar momentáneamente al Oficial de Secretaría D. Francisco Villanova Baudrich para desempeñar la Secretaría Municipal.

Que este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levante la sesión firmado todo lo existente con el Sr. Secretario de que certifico.

El Alcalde,

Ante mí la figura

[Firma]

Juan Gironés

Asistentes

- Sr. Calu.
- " Casanovas
- " Campañó
- " Giraud
- " Prat
- " Vilallonga
- " Noguet
- " Casadevall

En la villa de Sagorera a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bata Figueras, y con la asistencia de los Sr. Gestores, sentados al margen, siendo la hora convocada a las veinte horas, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito producido por el Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Vilanova Amengual, por el que solicita se le conceda la excedencia voluntaria prevista en el art.º 3 del artículo 33 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924. Se da lectura del mencionado escrito así como del precepto legal invocado, el cual establece que la concesión de excedencia voluntaria supone la declaración de la vacante y nombramiento de nuevo funcionario, entendiéndose que el

interos acto renuncia el cargo que desempeña, quedando en libertad de optar a los concursos que le convengan después de transcurrido un año en esta situación.

Considerando que la petición del Sr. Vilanosa debe entenderse tiene el significado que el precepto legal invocado establece, es decir, su renuncia al cargo y posibilidad de declaración de vacante y su nueva provisión reglamentaria, alcance que no es de extrañar dada la larga ausencia del Sr. Vilanosa de esta población que ha hecho necesario fura substituido accidentalmente por D. Ramón de Fariate y Brindas, el cual a su vez ha cesado voluntariamente en su desempeño.

Considerando que la frecuente plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento no permite disponer de funcionarios alguno para cubrir el cargo de Secretario dada la importancia del mismo y mucho más en este día en que por la condición especial de este Ayuntamiento le corresponde formar parte del Consejo del Consejo de Ayuntamientos con la Diputación Provincial para el perfeccionamiento de los Municipios lo que impendría un continuado desplazamiento a la Capital y una actividad técnica que hace necesario que la plaza de Secretario sea desempeñada por persona perteneciente al Cuerpo Nacional.

Visto el alcance del Decreto de 25 de mayo de 1923 y Orden de 3 de julio del mismo año, referente a la declaración de vacantes de Secretarías y nombramientos de interino, por la Dirección General de Administración Local y accidentalmente por el Ayuntamiento.

En Comisión Gestora Municipal, por unanimidad, acuerda:

Resumen: Conceder a D. Luis Vilanosa Armengol, Secretario titular de este Ayuntamiento la excedencia voluntaria que solicita con el alcance que le atribuye el nº 3 del artículo 32 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, quedando en libertad de optar a los concursos que le convengan, después de transcurrido un año en esta situación.

Segundo. Declarar vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia de D. Luis Barrera, dando conocimiento de la misma a la Direccion General de Administracion Local para su posible provision interina o en propiedad, cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 5 de julio de 1903.

Tercero. Nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento a Don Juan Oliver Alberti, del cuerpo de Peritos de Ayuntamiento de segunda categoria, con el haber anual de 1500 ptes. entendiendose efectuado este nombramiento por mientras no se cubra el cargo definitivamente o en propiedad por la Direccion General de Administracion Local.

En este estado y no habiendo ningun otro asunto que tratar se levanto la sesion, firmada la acta, dando principio el Secretario de que certifico.

Del Real

~~Alcalde D. Leandro~~

~~Regente~~

Juan Girones

José Casademunt

J. Vilallonga

M. Campa

Fern. Navarro
S. Hdo.

Asistentes
Sr. Calu.

- „ Carreras
- „ Casademunt
- „ Prat
- „ Campa
- „ Girones
- „ Roquet
- „ Vilallonga

En la villa de Sagunto a ventitis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida en el Salon de Actos de la casa consistorial la Comision Gestora Municipal en sesion Ordinaria de 2.ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro balm Figueras y con asistencia de los Srs. Gestores anotados al margen, siendo las veintiseis horas el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion.

Presente al acto de da provision del cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento a D. Juan Oliver Alberti nombrado en la sesion extraordinaria del dia 18 del actual por virtud de la vacante producida por el titular Sr. Barrera; y este acepta haciendose cargo segundamente de la Secretaria

Amunapal.

Se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad y sin enmendada.

A continuación se pasa al Despacho Oficial, que comprende lo comunicado del Registro de Entrada del número 305 al 325, y del Registro de Salidas del número 304 al 314, ambos inclusivos y que han sido despachados desde la última sesión ordinaria del día 16 del actual, quedando enterados al igual que de las disposiciones publicadas al Boletín Oficial en igual período.

Seguidamente se entra al Orden del Día.

Nueva legislación de firmas. - Voto segundo el Sr. Alcalde propone a sus compañeros de corporación, la necesidad de proceder al cambio de firmas registradas en las cuentas corrientes que tiene abiertas el Ayuntamiento, con la travesía de la baja de Pensiones para la Vejez y de Honoros de esta villa y de igual entidad en Cruzna, dada la circunstancia del cambio de Secretario-Interventor del Ayuntamiento, y al propio tiempo aprovechar esta circunstancia para el cambio de firma del Depositario, ya que consta registrada como tal la del funcionario Sr. Farinas, siendo en realidad nombrado Depositario del Ayuntamiento el Gasto Sr. José S.^o Compañón Faris. En virtud de tales manifestaciones, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo: 1.^o Que cesen en la autenticación de firma de las cuentas corrientes del Ayuntamiento y Delegación Local de Villalba, los Sres. Luis Villarraso, Ramón de Parate y Pedro Farinas y 2.^o Substitución a lo nuevo, nombrado, D. Juan Oliver Albert y D. José S.^o Compañón Faris.

Cuenta General del Presupuesto 1946. - Se da cuenta por el Secretario-Interventor de la Cuenta Gral del Presupuesto del finido ejercicio de 1946 que arroja el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 Diciembre 1946 — 11.600'61 \$/s
Obligaciones pendientes de pago en id. — 47.940'51 "

brechito judicial de colar en 3. de Julio 1900 37.45. Sta.

Superior en sual período

1090.

El propuesto del Sr. Alcalde y después de una extensa discusión sobre los problemas que tiene planteados el Ayuntamiento sobre el abastecimiento de Aguas y Construcción de Escuelas, se acuerda, intusor al nuevo Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento, procurar informarse del estado actual de lo expediente, y que se active todo lo posible la resolución de los mismos.

El propio Sr. Presidente informa a sus compañeros de Gobierno, de la posibilidad de dotar al Municipio de un Campo de Deportes a base de una permuta de terrenos, acordando por unanimidad facultar al propio Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones preliminares, de las que una vez preparadas se dará cuenta al Ayuntamiento, para la adopción de lo acordado definitivamente.

También a propuesta de la Presidencia, se acuerda solicitar de la Comisión de Gobernación fórmula sistemática sobre la distribución y denominación de la Plantilla de Personal.

Terminado el Orden del Día, la Presidencia da cuenta que que se pasa a Puntos y Preguntas.

Inmediatamente el Jefe Sr. Vilallonga expone la conveniencia de que por la Comisión de Fomento se informe sobre el estado del desagüe de la zona hoy propiedad del Ayuntamiento y en la calle de la Barceloneta n.º 2, ya que por motivo de reformas en la casa del vecino Francisco Freixas, se ha obstruido el paso de las aguas residuales.

El nuevo de la Comisión de Fomento, se acuerda dejar sin efecto el comunicado núm. 305 de fecha 16 del actual, a la propietaria Doña Ramona Barón Aragón, que hace referencia a la cerca de la calle de Vergara (Paseo de la Estación).

El Jefe Sr. Trull, informa de la conveniencia de adquirir materiales para suministrar a la Brigada, facultándose para ello, por listarse de pequeña cantidad, con destino a reparaciones.

Después
de la cosa
Barrioneta n.º 2

El Jefe Sr. Casanova formula un ruego a la Presidencia para que ponga fin al abuso de las vendedoras de pescados, ya que anuncian al público unos precios que después no son tenidos en cuenta en el mercado, y al propio tiempo se abren al la venta de pescados en las calles con travinimiento de las Ordenanzas Discalces. Se acuerda por unanimidad, exigir el estricto cumplimiento del ruego que se formula.

El Jefe Sr. Segur informa de la conveniencia de dotar de una cunda y cadena, para poder sacar agua del pozo "Sifian". Se acepta.

En este estado y oídos las veinticuatro horas, después de disuelto todo lo asunto a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando todos los asistentes, conmigo el Secretario acaudal de que certifico.

Leandro Caballero

Prat

Juan Gironés

Diego Casanova

J. Vilallonga

Montaña

Secretario

Asistentes

- 1.º Calu
- 2.º Casanova
- 3.º Casademell
- 4.º Prat
- 5.º Camparó
- 6.º Vilallonga
- 7.º Gironés

En la Villa de Sagasteia a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Presida en el Salón de Actos de la casa benéfica, la comisión Gestora Municipal, en sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Caballero Segura, y con asistencia de los Sres. Gestores anotados al margen, más de la hora convocada a las veinte horas, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión.

Se da orden al infrascrito Secretario da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que dando aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Este segundo opone la Presidencia que el objto de la sesión extraordinaria era, conforme indicaba la convocatoria, el dar auxilio a la Gestora Municipal de la Asamblea convocada por la Junta. Simultáneamente Provincial a todos los Ayuntamientos de la Provincia para el 26 del actual a las 11 horas, para discutir las Bases para la formación de un Consorcio de los Ayuntamientos con la Diputación para llevar a cabo el trabajo de perfeccionamiento y expendición de Amillaramientos.

En términos elocuentes y gráficos, expone la Presidencia la forma en que se desarrolló la Asamblea a lo que concurrieron en representación de este Ayuntamiento, además de la Presidencia, el gestor Sr. Gall, y el Secretario de la Corporación Sr. Oliver, resultando que la idea del consorcio fue rotapada y comprometida hasta tal punto, por Agentes, Corporaciones Municipales y otros interesados contrarios a ella, que motivó una crisis de confianza entre los componentes de la Corporación de la Diputación Provincial en una reunión anterior a la Asamblea en la cual el Sr. Presidente D. Arizuel busta, al-
ma y cuerpo de la idea del consorcio no encontró el apoyo necesario y como natural consecuencia la Asamblea se encontró ante el dilema de no poder avanzar en el punto por lo cual fue convocada, por la crisis latente, producida en el seno de la Corporación provincial que atormentaba al Sr. busta según presidiendo tal Asamblea.

Continúa el Sr. Alcalde D. Leonardo Galán, haciendo una síntesis del discurso pronunciado por el Sr. busta en la Asamblea para justificación de lo ocurrido, de lo cual se desprende la buena intención que en todo momento tuvo en la iniciación de la idea del consorcio, y las garantías técnicas que ello debería representar para el perfeccionamiento de los Amillaramientos, lamentando que haya tenido en fin tan desgraciada la aspiración emprendida. No obstante continúa el Sr. Alcalde, en nar-

mas se acordó en dicha Asamblea que los Ayuntamientos se pronunciaran por una de las tres soluciones:

- 1.^o Necesidad de la creación del Consorcio
 - 2.^o No conveniencia de la creación del mismo y
 - 3.^o Creación de un Organismo Económico, por la Diputación Provincial para ayudar a los Ayuntamientos la perfección de sus Amillaramientos y
- Resultando que el Ayuntamiento de Sagorera, uno de los Municipios de mayor riqueza rústica contributiva, tiene necesidad de pronunciarse sobre alguna de las tres referidas soluciones, invita a que los Gestores de la Corporación Municipal se pronuncien por alguna de las soluciones propuestas.

Después de una detenida deliberación sobre el particular, la Gestora Municipal por unanimidad, toma la siguiente resolución:

1.^o Adherirse a la idea de la necesidad del Consorcio, para el servicio de los Amillaramientos, comunicándolo a la Excmo. Diputación Provincial por escrito en pliego certificado y con acuse de recibo.

2.^o Dar un expresivo acto de gracias al Excmo. Sr. D. Miguel Buxta, Presidente de la Diputación, por el cariño e interés demostrado en la idea del Consorcio para el servicio de los Amillaramientos, haciendo constar la rectitud demostrada por dicho Sr. en todo momento y con referencia a tal servicio.

3.^o Que la misma Comisión que representaba al Ayuntamiento de Sagorera en la Asamblea, visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para hacer patente y destacar la solitud meritosa, a la par que la labor agitada llevada a cabo por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial D. Miguel Buxta, a la idea del Consorcio para los servicios del Amillaramiento.

En este estado y no pudiéndose tratar de otro asunto, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas de todo lo cual, y a el suscrito Sr.

declamación anual, certifico.

El H. Alcalde

Manuel F. Figueroa

J. P. R.

L. Caminos

José Cardenas

S. V. Hallanga

M. M. M. M.

Secret. G. G.

Secret. G. G.

Fontentes
bref. Calu-
" Caminos
" Cardenas
" Prato
" Campaño
" Villalunga
" Grauel

En la villa de Magisterio a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida en el salón de actos de la Casa Comunal la Comisión Gestora Municipal, en sesión ordinaria de 2ª convocatoria bajo la presidencia del H. Alcalde el Sr. Manuel F. Figueroa y con asistencia de los H. Gestores ausentes al margen siendo las 21 horas se declaró por el H. Alcalde abierta la sesión.

Se ordena al infrascripto Secretario de cuenta por lectura interna del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad y sin enmienda.

A continuación se pasa al despacho Oficial, que comprende de los comunicados del Planteo de Alcabalas del n.º 326 al 349, y del de Salidas del n.º 315 al 331, ambos inclusive y que han sido despachados desde la última sesión ordinaria del día 23 del actual, quedando enterados al igual que de los disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de igual periodo.

Se entra al orden del día: Cuenta de Depósitos 1º Trimestre 1947 del Secretario-Interventor de lectura de la cuenta de Depósitos del 1º Trimestre de 1947, que da el siguiente resultado:

Existencia en 31 Diciembre de 1946	11.600 61 Ptas.
Ingresos realizados durante el 1º Trimestre 47	38.090 13 "
Suma	49.690 74 "
Gastos realizados en igual periodo	26.322.09
Existencia resultante	23.368.65

Arquero extraordinario: Este continuo y con motivo del cambio de dependiente de Fondos Municipales por cese de don Pedro Jarama y falta de posesión de D. José M.^o Campaño Torres y también por cambio de Secretario Interventor por renuncia del titular Sr. Vilarrasa, representado por D. Ramón de Zárate Mendez, y falta de posesión del mismo nombrado accidentalmente D. Juan Olivero Albent, se procede al Arqueo extraordinario de Fondos Municipales que da el siguiente resultado:

Existencia en Caja el día de la fecha 30 Nov^o 1907: Pesos treinta y ocho mil, seiscientas setenta y tres, una centésima y dos centésimas formuliándose la correspondiente lista de arqueo, que es firmada por los interesados y por el Sr. Alcalde don Leonardo Salas Figueroa.

Convenio Carro de transporte: La propuesta de la Comisión de Fomento y después de una detenida deliberación en la que tomaron parte la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora Municipal, habida cuenta de la necesidad de dotar al Ayuntamiento con carácter permanente de un carro con su caballería para poder atender a los diferentes servicios de transporte a saber: a) Recopida diaria de basuras; b) Fiejo de calles y plazas; c) Abastecimiento de calles y plazas; d) Transporte de carnes; e) Transporte de artículos de racionamiento, y f) Generales de transporte que puedan ser útiles a los trabajos que lleva a cabo la brigada municipal.

Resultando que actualmente ya de hecho viene prestando todos los dichos servicios el vecino de esta Villa don Miguel Mariano Vila, proponen a la Comisión Gestora la necesidad de establecer un convenio con dicho Sr. a objeto de que pueda disponer en todo momento el Ayuntamiento de los servicios de transporte necesarios a los intereses municipales, por una cantidad de acuerdo pactar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de que se hace mención, siempre que el importe del mismo no exceda de mil quinientas Pesetas mensuales, que serán en cargo a los diferentes servicios que presta, los cuales tienen su ración por separado en el vigente Presupuesto, excepto los transportes de "artículos de racionamiento" los cuales previa

justificación de los que se montan inusualmente por dicho concurso, se han satisfechos con cargo a la Delegación Local de Hacienda municipal.

Señales de circulación - Rueda aprobado por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Fomento para resolver la prohibición de circulación de vehículos por el andén central del Paseo de la Victoria de esta villa, a base de colocar un disco prohibitivo de circulación a las entradas y salidas de dicho andén, enfrente del mismo sujeto con cables.

Cuestación Frente de Juventudes - Vista la comunicación de la Jefatura Provincial del Frente de Juventudes sobre la cuestión con motivo de la Fiesta Mayor de 1948, se acuerda convocar a los industriales afectados proponiendo se establezca un consorcio, a base de las mil doscientas Ptas. que se solicitan.

Aprobación de facturas - Se aprueba la relación de facturas de varios industriales por el importe de Ptas. mil cuatrocientas treinta y dos, con ochenta y cinco cts.

Aprobación cuenta Gestor Administrativo h. Casanova - Se da cuenta detallada del Gestor Administrativo h. Casanova, como representante del Ayuntamiento a la Capital, correspondiente al primer trimestre de 1948, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Ptas. diez mil novecientas veintinueve Ptas. con 21 cts.

Expedientes de Obras - N.º 87. - Remitido a instancia de D. Ernesto Roera Barustell, para blanquear la fachada de la casa n.º 30 de Guzmán Redondo aprobándose previo pago de los derechos correspondientes.

N.º 88. - a instancia de Francisco Riquet Carreras, para poner moños en un panello interior de la casa n.º 8 y Barcelona, aprobándose igual que la anterior.

N.º 89. - la instancia de José Miguel Cabarroca, para construir un depósito de agua en la casa n.º 14 de la calle de La Lanza, aprobándose igualmente.

N.º 90. - a instancia de Juan Joaquin Vila Pignat, para efectuar revagues y blanqueos interiores en la casa n.º 26 de la calle Guzmán Redondo, aprobándose con

iguales caudales que el.

Nº 91 a instancia de D^o Victoria Gratias Blanch, para construir un pozo en el Camp Pla', del V^o de Cantallops, aprobándose igualmente.

Terminado el orden de el día la Presidencia manifiesta que se pasa a Quejas y Frecuentas.

El Sr. Canals, como encargado de la Comisión de Festejos de la próxima Fiesta Mayor, hace un nudo a la Presidencia, para que se le informe de la cantidad de que se dispone con cargo al Presupuesto Municipal, instándole que la Comisión de Hacienda le informara.

En este estado y siendo las 24 horas, después de discutidos todos los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el infrascripto secretario certifico.

Del Hualde,

Leopoldo Figueas

Y. P. M.

José Canals

M. Canals

Canals

E. Vilallonga

M. Canals

Francisco Nieto

- Asistentes.
- Dr. Calu.
 - " Canals
 - " Prat
 - " Canals
 - " Campa
 - " Vilallonga
 - " Giranet

En la villa de Alagonera, a siete de Mayo de mil novecientos cuatro y siete. Reunida en el Salón de Actos de la Casa Canis-tonas la Comisión Gestora Municipal, en sesión ordinaria de 2^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Hualde D. Leandro Calu Figueas, y con asistencia de los Sres. Gestores anotados a su margen, siendo las 21 horas el Sr. Hualde declara abierta la sesión.

Se le ordena al infrascripto secretario de cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad y sin discusión.

Lo segundo se pasa al Despacho Oficial, que comprende los comunicados del Registro de Actas de los 350 al 367, y del de Fichas del n^o 351 al 358, ambos inclusive, y que han sido despachados.

Resde la última sesión ordinaria del 30 de Agosto último, quedando enterados, Removimos se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Gaceta en el igual periodo.

Se entra al Orden del día:

Instancia del empleado de Cabarrucas. Se da cuenta de una instancia promovida por el funcionario D. Pedro Cabarrucas solicitando ocho días de permiso, por contraer matrimonio acordándose concederlos a partir del día 13, conforme solicita.

Imparcial via pública. Se da cuenta a continuación de las instancias sucesivas por los industriales y entidades siguientes:

De Don Carmine Llan, para pasar un carruaje en la vía pública enfrente de su Café-Bar, durante los días de Fiesta Mayor y temporada de verano, acordándose concederle la oportuna autorización previa pago de los derechos correspondientes.

Otra igual promovida por Don Jaime Soler Salas, Camarero del Café Canino España, aprobándose en iguales condiciones.

Otra de la Junta del Canino España para levantar un estandarte durante los días de la Fiesta Mayor, autorizándose libre de derechos por la finalidad recreativa que supone.

Otra de D. Edmundo Balan Faya, idem. idem. que la anterior.

Otra de D. Juan Sur Plasells, para instalar durante los días de Fiesta Mayor un "Quinto de Bebidas", autorizándose en aprobación al breve pago de los derechos de ocupación de la vía pública, y a la presentación del recibo de autorización industrial correspondiente.

Expedientes de Obras. Núm. 92 a instancia de Lorenzo Risco Solá, para construir un lavadero en la casa n.º 44 del V.º Paredana, aprobándose breve pago de los derechos correspondientes. Núm. 93 a instancia de "Quintas S. N." para colocar una boca de riego en la casa n.º 1 de la calle Constantina, aprobándose igual que la anterior.

Núm. 94 a instancia de Benito Torres Fuste, para construir un tabique y quitar unas rejías de la fachada en la casa n.º 29, de la calle Vinedo, aprobándose igual que la anterior.

Núm. 95 a instancia de Clemente Fregola Sagran

Para arreglar revuelos en la fachada de la casa n.º 41 y Generalísimo, aprobándose igual que la anterior.

N.º 96 a instancia de Ricardo Colau Ribent, para revocar la fachada remitiendo interiores y construir una ventana en la casa n.º 21 de la calle de la Concepción. Visto el dictamen de la Comisión de Fomento y el Inspector Municipal de Sanidad, se aprueba, previo pago de derechos.

N.º 97 a instancia de Miguel Juanola Batlle, para construir un tejado en un local de la casa n.º 25 y Doucelles, se aprueba.

N.º 98 a instancia de Lluís Julia Borch, para blanquear fachada de la casa n.º 11 y de S. Felici, se aprueba.

N.º 99 a instancia de Manuel Vila Rymench, para construir un retrén en la casa n.º 4 de la plaza España. Visto e conforme favorable de Fomento y Sanidad, se aprueba.

N.º 100 a instancia de Jose Costa Llobera, para limpiar tejado y arreglos interiores de la casa n.º 6 y Courtencia, se aprueba.

N.º 101 a instancia de D. Jose Casademont Sant, para blanquear fachada y cambiar una puerta en la casa n.º 13 y 20 de la calle de Querubino Redondo, se aprueba.

Quejos y Preguntas: El Cesor Delegado de Platos de Vila-llonga hace un memo a la presidencia para que se solicite un reconocimiento extraordinario de artículos alimenticios con motivo de la Fiestas Mayores, aprobándose.

A petición de la Presidencia, se acuerda remitir al Sr. Gobernador Civil, para que ante a los Jueces de Fiestas Mayores de esta Villa.

Que este asunto y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los asistentes concejales el Secretario de que certifico.

de Plots.

Señor D. M. F. y...

Señor...

Señor...

Señor Casademont

Señor Vilallonga

Señor...

Señor...

Señor...

Pres. Concurr. en
 D. L. Calvo
 D. C. Casanova
 D. J. Prieto
 D. J. Vilallonga
 D. J. Giraud
 D. J. Casadevall

En la villa de Sagostera a catorce de Mayo de mil noventa y cuarenta y ocho. Reunida en el Salón de Actos de la base Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Calvo Figueras, y con asistencia de los Sres. Gestores anotados al margen, siendo las 11 horas, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

Se ordena el infrascrito Secretario da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y del contenido de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia desde la última sesión del día 7 del actual, quedando enterados. Asimismo del Libro Registro de Entradas que comprende desde el núm. 368 al 395 y del de Salidas desde el núm. 357 al 387, correspondientes al período indicado desde el 7 al 14 del actual.

Se entra en el Orden del Día:

Expedientes de Oficio:

Núm. 102.- Tramitado a instancia de Dña. Auxiliadora Verdader, para colocar un bldo de tejido en la fachada de la casa n.º 8 de la plaza de Campmany, aprobándose, previo el pago de los derechos correspondientes.

Núm. 103.- A instancia de Dña. Nera Marcón Sorialles, para efectuar obras interiores en la casa n.º 27 y 4 de la q. de la Procecion condicionada al informe favorable de la Comisión de Fomento, se aprueba igual que el anterior.

Núm. 104.- A instancia de D. Simón Vela y Pugeta, para construir un cobertizo destinado a cuadra en la casa n.º 27 del P.º de Cru de Serra, aprobándose igual anterior.

Núm. 105.- A instancia de Dña. Teresa Martiniell Figueras para construir un poco "movido" en la casa n.º 11 de la plaza de España. Este expediente repunde el señalado con el n.º 80 y ambos se condicionan para su aprobación al informe favorable de la Inspección de Sanidad, y pago derechos.

Núm. 106. - Instancia del Sr. D. de Cudito para solo.
con una raja en las ventanas de la planta baja y también un
rotulo con el nombre de la entidad. en la casa n.º 2 de la
q. instancia, aprobándose previo pago de derechos
concurso para provisión interina auxiliar Proponero.

En virtud del concurso anunciado para la provisión
interina de un auxiliar Proponero y vista la única soli-
citud presentada por el vecino D. Jaime Barrios Ven-
tura, se acuerda por unanimidad nombrarlo con tal
carácter y que preste servicio regularmente. Haber 5000
cuartos de hora en las sesiones. A propuesta de la presi-
dencia y por considerarlo para mejor comodidad de los
D.ºs. Proponeros municipales por unanimidad se acuerda
celebrar las sesiones ordinarias de 1.ª convocatoria todo los
miércoles de cada semana a las 21 horas y a las 21.30
horas las de 2.ª convocatoria.

Petición del Sr. D. Luis Font. Vista la petición que
hace el Sr. D. Luis Font, de que por la Comisión
Gestora municipal se le adelanten pes. 1.360.- para poder
pagar la intervención quirúrgica que ha tenido que practi-
car a su esposa, comprometiéndose a reintegrar dicha can-
tidad al Ayuntamiento mediante los haberes que por su car-
go le correspondan, la Comisión Gestora atendiendo a
las críticas circunstancias con que atraviesa el referido
funcionario, por unanimidad acuerda: Acuerda a lo que
solicita el referido subalterno y que por depositaria se
le retengan inusualmente los haberes hasta la liqui-
dación del anticipo con que en esta fecha se le presta
de pes. mil trescientas noventa.

Admto. construcción Escuelas. - El Sr. Alcalde juntamente
con los Gestores D.ºs. Barrios y Font, exponen a
la Comisión Gestora Municipal, la petición en que se
encuentra el expediente de licitación en las "mynas"
realizadas en la finca "Fuig del General" las cuales
iban destinadas a la construcción de Escuelas municipa-

las mejoras que fueron realizadas durante el período marxista, sin previa expropiación del terreno y que actualmente se encuentran incautadas por el Estado, cuyo expediente se halla instruido en la Administración de Propiedades de esta Provincia, y que constan en el mismo los siguientes hechos:

En 6 de Abril de 1940, el entonces propietario del "Finq del Juecal" D. Luis Abundel, en virtud del Edicto del Juzgado Especial de Incautaciones, denuncia las obras efectuadas por la república en la finca de su propiedad. En virtud del anterior escrito el Juzgado inicia el expediente de "incautación", nombrando arquitecto delegado para la peritación al Sr. Carrapi y este tras los materiales empleados en Mosopot, a cuya tasación presta conformidad el Sr. Abundel. No así el Sr. Borraminas, copropietario de la referida finca que en ningún momento comparece en el expediente, a pesar de los varios requerimientos efectuados. El 26 de Sept. de 1940, en virtud de un oficio enviado del Juzgado solicitando informes, la Guardia Civil de Mosopot, la Alcaldía y F. E. E. y de las F. S. S. informan en el sentido que durante el período rojo, por el Ayunt. revolucionario de esta villa se construyeron unas edificaciones bajo plano aprobado y subvencionado por el Estado, destinado todo ello a Grupos de cotas, y que dicho Ayunt. era de filiación de izquierdas y de elementos de la C. N. E. y H. G. E., cuyos albanelles y dibujos personal que intervinieron en las obras eran de esta población. De todo ello es criterio de los suscriptores que las repetidas construcciones pertenecen al Ayuntamiento, hallando sobra suficiente el grave defecto cometido por la república de expropiación de la finca. Con fecha 6 de Nov. de 1942, el expediente que se halla tramitado en el Juzgado Especial de Incautaciones de Barcelona, pasa a la Delegación de Hacienda de Girona por disolución de aquel. El 6 de Nov. de 1944, la Delegación de Hacienda de Girona, considerando no es válida la peritación efectuada, nombra nuevo perito del Estado al arquitecto Sr. Borrell. En esta fecha, entre dicho perito y la Alcaldía se esta

villa, representada por el Sr. Izlenas, suscribe una acta de incautación en la que, aparte las razones administrativas, el Sr. Izlenas, hizo constar: "El Sr. Alcalde recaba desde este momento para el Ayuntamiento el derecho de accesión a la propiedad del edificio en construcción, toda vez que se trata de una edificación efectuada con fondos municipales y aportaciones directas del vecindario; edificio destinado a Escuelas Graduadas Municipales como es de ver por el acuerdo municipal de 8 de Agosto de 1935 y cuya propiedad reivindica para el Municipio. El Sr. de Noche, de 1940 según dictamen del arquitecto Sr. Bonell se tasaron las edificaciones en 196.084.20 pesetas; y se valoraron los terrenos en los cuales se ha edificado, esto es producido la "mejora" en 30.000 ptes.

El 24 de Mayo de 1945, en un Estadillo resumen del Servicio de Incautaciones, se resume el expediente, conyunciado se entre otros extremos 1º Que se trata de un grupo escolar de gran capacidad 2º Que lo construyó el Ayuntamiento vecindario de la localidad y 3º que el Ayuntamiento tiene el derecho de accesión a la propiedad del inmueble. El 20 de Julio de 1945 el nuevo propietario Sr. Gil Alombert, se opone a la tasación por considerarla muy exagerada y el 28 de Julio de 1945, el otro propietario Sr. J. Dámaso Vda. Suredet, se produce en iguales términos. Ninguna diligencia en documento consta posteriormente.

En vista de tales manifestaciones y después de una debida deliberación del referido asunto en el que tomaron parte todos los componentes de la Comisión Gestora municipal dada la necesidad de proceder rápidamente a la solución del problema de desde hace tanto tiempo tiene el Ayuntamiento de la gestora planteado, por unanimidad sancionó:

Primero: Solicitar al Servicio de Incautaciones la reversión de las construcciones al Ayuntamiento mejor dicho al Municipio, por tratarse de una construcción destinada

dos a Grupo Escolar, construídas por el Ayunt.^o municipal en cumplimiento empero de un acuerdo municipal del 8 de agosto de 1935 y supragado tanto con los fondos municipales como con las aportaciones voluntarias o forzosas del secundario, y

Segunda. Proceder a la incautación de los edificios y a la expropiación de los terrenos.

Pregunta sobre el suministro de agua.
Proyecto Abastecimiento de Aguas. Se da cuenta de los informes emitidos por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y por el Sr. Veterinario titular, ambos en el sentido de la necesidad de abastecer de agua potable a la población con la máxima seguridad dada las "necesidades" condiciones higiénicas de la villa que hacen de todo punto imprescindible dar solución a tan importante problema para la salud pública con el fin de evitar los frecuentes casos de fiebre tifoidea y otras calamidades públicas que se evitaban con la realización del proyecto de repicación. Asimismo se pronuncia el Titular veterinario para poderse dotar al Matadero Municipal de tan indispensable elemento.

En vista de los referidos informes y dado que la Comisión Gestora Municipal tiene ya en marcha el proyecto de que se hace mérito, con la única finalidad de apresurar la realización del mismo, por unanimidad se acuerda: Recabar del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Oriental de Barcelona que tiene en estudio la realización de tal proyecto, la máxima celeridad en los trabajos para que pueda ser un hecho inminente el Abastecimiento de Aguas de la villa de Vilatorrada.

Y terminado el Orden del Día de la sesión, manifiesta el Sr. Alcalde que se pasa a ruegos y preguntas.

A petición del Gestor Sr. Casademont, se acuerda comunicar a los señores D. Isidoro Gaudel y D. Joaquín Vidal, que procedan a la limpieza del "Rec. Canchal" para la eliminación de los aguas pluviales.

Asimismo se acuerda a petición del Jefe Sr. Casanueva que se comuniquen a D. Camilo Balmaña la necesidad de que conduzca las aguas residuales de "Cau Sanada de", a la "cloaca central."

También se acuerda a ruego del Jefe Sr. Casanueva que se comuniquen a los propietarios de las casas, calle de Barcelona n.º 25 y cooperativa, donde han estado alojadas tropas del Ejército, procedan a desinfectarlas convenientemente.

En este estado y no habiendo más que otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes conmigo el infrascrito secretario de que certifica.

De Madrid.

Antonio Balmaña Figueroa

Manuel

R. P. R.

E. Vilallonga

Juan Gironés

José Candor

Peris

Los concurrentes

- D. L. Balmaña
- D. C. Casanueva
- D. Y. Prats
- D. Y. Roquet
- D. Y. Candor
- D. E. Vilallonga

En la villa de Lagortera, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida en el Salón de actos de la Casa Comunal, la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Clemente Casanueva y Ballbé, y con asistencia de los Sres. Gestores ausentes a quienes, siendo las 21.30 horas se declaró por la presidencia abierta la sesión.

Se da cuenta al infrascrito secretario de lectura de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación se da cuenta del despacho ordinario y de los disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, desde la última sesión quedando enterados, y se entra a la Orden del día:

Tribuna Futelar de Menores. Se da cuenta de una relación de estancias causadas durante el primer trimestre de 1947

al "Reformativo F. Duran" por mejoras naturales de esta villa, que importa Ptas 109, aprobándose por unanimidad.

Cuentas del Frente de Juventudes. - Se da cuenta del congreso celebrado entre los industriales de esta villa con la Delegación provincial del Frente de Juventudes para la Cuentas anual con motivo de la Fiesta Mayor, y por el importe de Ptas. mil doscientas, acordándose quedar enterado y que se liquide dicho convenio a través de este Ayuntamiento.

Invitación del "Canino España". - Se da cuenta de una invitación de la Sociedad recreativa "Canino España", para que concurren la Comisión Gestora a los actos que celebre con motivo de la Fiesta Mayor, y al propio tiempo dándole cuenta de tenerle reservado sitio preferente en el Estadio. Se acuerda quedar enterado con su aceptación, comunicándole así a la Junta Directiva.

Concurso para la provisión interina de la vacante de Secreo Municipal. - En virtud del Concurso anunciado por la provisión interina de la vacante de Secreo Municipal, y vista la única solicitud presentada por el vecino D. Luis Rodríguez Álvarez, se acuerda por unanimidad nombrarlo con tal carácter, con el haber anual de dos mil setecientos noventa Ptas.

Balace Delegación de Hertos. Se da cuenta del Balance de la Delegación local de Hertos, con motivo del cambio de Secretario y depositario de dicha Delegación, aprobándose por unanimidad, lo que de ella resulta, que los repéndos servicios se llevan a cabo con la normalidad requerida.

Parado de Taxi. Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta D. Leonardo Celis Figueras, solicitando autorización para establecer un servicio de taxi con el vehículo su matrícula Q.E. 2535, acordándose por unanimidad concederle la oportuna autorización y extenderle el certificado de paradas correspondiente.

Heros en la liquidación Vinos y Hervas. importe del Edad. Dado cuenta al Ayuntamiento de descubrimiento en que se halla del impuesto sobre Vinos y Hervas de todas clases que correspondía ingresar a la Hacienda por el entonces depositario de Fondos Municipales D. Pelajo

Peixas Barth, correspondiendo el desembolso al ponedo 2° y 3°
 Municipio de 1944, y cuyo importe total de Ptas. cinco mil ciento
 sesenta y nueve, con 10 cts. por principal y multa por demora, ha
 de imputarse este sumo antes de fin de mes, por haber podido im-
 putarse el referido deponiente Sr. Peixas dicha cantidad, no obstante
 haberla el cobrador de los incidentales afectados. En vista de tal situación
 habida cuenta de que, al referir Sr. Peixas, ha tenido el sumo que
 embarzarse sus bienes para resarcirse del desembolso en la depo-
 nente municipal. Por unanimidad acuerda: 1° Satisfacer a
 la Hacienda Pública el total importe del desembolso por el impuesto
 de Vinos y Cideras de todas clases. 2° y 3° Municipio de 1944, que im-
 porta la suma de Ptas. cinco mil ciento sesenta y nueve, con 10 cts.
 2° Que el referido importe se tenga en cuenta, para cargarlo
 al débito del Sr. Peixas, al momento de la liquidación de los
 sumos que se le han interocuido.

Terminado el orden del día, la presidencia manifiesta que se
 pasa a Ruegos y Peticiones. Peticion del Gertor Sr. Casademunt,
 se acuerda por unanimidad distribuir la mitad de la canoniza-
 cion del Presupuesto Municipal con destino a disminucion de gastos,
 entre los Srs. Maestros, con motivo de la proxima Fiesta Mayor.

Tambien a ruego del Gertor Sr. Prats, se acuerda por unanimidad
 proceder a la compra de 2.000 bombillos (doscientos) necesarios
 para la iluminacion extraordinaria motivada por la Fiesta Mayor.

En este estado y no habiendo mas asunto de que tratar, se
 dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes, comienza
 el secretario de que certifica -

El Alcalde.

Andrés del Valle

J. Vilallonga

Chamorro

José Casademunt

Prats

Vila

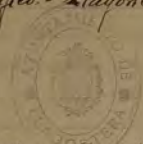
Andrés del Valle

Diligencia.

Por la que hago constar que en el día de hoy, por intersección de los tres Municipales, sin duda debido a que concurrían los Fiestos de la Puerta Mayor, no se ha celebrado la sesión convocada, ni en primera ni en segunda convocatoria. Lo que certifico. - Hagostera 28 de Mayo de 1947

El Secretario Retal.

[Firma]



Asistentes

Dr. Salas
Sr. Casanova
Sr. Ench
Sr. Mallonga
Sr. Puget
Sr. Girones
Sr. Casadevall

En la villa de Hagostera a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete Reunida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Salas Figueras, y con asistencia de los Sres. Gestores que al margen se anotan en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, siendo las 2130 horas, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

Se da cuenta al infrascripto Secretario de cuenta por lectura íntegra de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta del Despacho Oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, desde la última sesión, quedando enterados.

Orden del día:

Expedientes de Oficio.

Nº 107.- A instancia de D. José Brunet Desest, para la construcción de un pequeño foso, para albergar una transmisión de máquinas en la casa nº 46 de la calle de José Antonio, aprobándose previo pago de los derechos correspondientes.

Nº 108.- A instancia de D. Pedro Figueras Marcio, para re-parar la cocina y blanqueo de habitaciones en la casa nº 38 de la calle de Gerona, aprobándose igualmente que la anterior.

Instancias de D. Juan Gisel y D. Juan Noguera. Se da cuenta de las instancias presentadas por los propietarios referidos solicitando al Ayuntamiento se declare de Utilidad Pú-

hacia la reparación de los caminos rurales desde la carretera de Montaput, a través de la montaña Donel, hasta la carretera de San Telmo de Guadalupe, el cual con motivo de las inundaciones del año 1946, desapareció en parte dicho camino, y se hace indispensable el puntalamiento de nuevo trazo. Después de una discusión deliberación sobre el particular se acuerda dejar sobre la mesa las referidas instancias para su estudio.

Subastas.- Se acuerda por unanimidad celebrar de conformidad a las disposiciones vigentes, y bajo pliego cerrado, las siguientes subastas:

De unos 3.000 lbs. de papel rojo bajo el tipo de 2 pto.

De una de binas "General Pío" procedente de decomiso bajo el tipo de 150 pto.

De 364 sacos cuasos de la Delegación local de Ahast, bajo el tipo de 3.000 pto. en total.

De 134 cajas cuasos de la Delegación local de Ahast, bajo el tipo de 650 pto. en total. Facultándose al Sr. Alcalde para redactar el pliego de condiciones y llevarla al efecto a la brevedad posible.

Indicadores circulación.- Por unanimidad acuerda la propuesta del Sr. Casadevall, para adquirir e indicadores para la circulación de vehículos, cuyo presupuesto es de 130 pto. cada uno.

Terminado el orden del día se pasa al período de ruegos y preguntas.- El Gestor Sr. Pío indica la conveniencia de que se proceda a dotar de dos defaulteros para el distribuidor de las carnes prohibiéndose por unanimidad, al propio tiempo el Gestor Sr. Casaró indica la conveniencia de que el basurero en la recogida de basuras, vaya provisto de la gorra y blusa pertinente, acordándose requerirlo para que así lo haga.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los



Yo, Jefe de la oficina de la Secretaría de que certifico.

Señor D. Juan Figueras

Don

Don

L. Vilallonga

Juan Gironés

Jose Gauderast

[Signature]

- Res. concurrente
- D. E. Calu
 - D. E. Casanova
 - D. N. Campaño
 - D. E. Vilallonga
 - D. Y. Giraud

En el villa de Llagostera a once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete Reunida la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Retos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Figueras, y con asistencia de los Sres. Gestores que van ausentes al margen, en sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria, siendo las 2 1/2 horas 20 minutos, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

Se le ordena el infrascripto Secret. Retal. da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando enterados los reunidos.

Instancia de D. Juan Plaus. Se da cuenta de una instancia susrita por el vecino D. Juan Plaus, solicitando de la Comisión Gestora la oportuna autorización para levantar censo en terrenos autorizados en el cabildo de veneno en la Plaza de España, para la celebración de la verbena de San Pedro durante los días 28 y 29 del actual, acordándose concederle autorización, previo pago de los derechos correspondientes.

Instancia de D. Pedro Sola. - Reto seguido se da cuenta de una instancia susrita por el propietario de la finca conocida por "Puig del General," pidiendo autorización para derribar unas edificaciones que fueran allí levantadas durante el periodo rojo. Di-

otras edificaciones iban destinadas a la construcción de un grupo "Escuelas" de conformidad a los planos aprobados por el Ayuntamiento con fecha 8 Agosto de 1935. Después de una deliberación sobre el particular, la Comisión Gestora Municipal por unanimidad acuerda: Desestimar la instancia presentada por el Sr. Pedro Sala Llorat, para el derribo de unas edificaciones en la finca "Luz del General" por considerar que las referidas edificaciones son propiedad del Ayuntamiento, hoy ocupadas por el Estado por haber sido llevadas a cabo en el periodo rojo, y estar plenamente demostrado que dichas edificaciones forman parte de un plan destinado a Grupo Escolar para la villa de Lagortera.

Estado Sanitario de las Escuelas. El Sr. Alcalde para demostrar que por repetidas quejas de los Sres. Maestros ha comprobado que a pesar de los esfuerzos que ha realizado el Ayuntamiento para la extirpación de los "chinichos" en los locales destinados a escuelas no ha sido posible eliminarlos y que ni poder saber bien si fueran allí de portados por el alojamiento de tropas del Ejército. En virtud de tales manifestaciones se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que de las órdenes oportunas, al objeto de obtener medios más efectivos para la limpieza de los referidos locales a la brevedad posible.

Instancias de los Sres. Gibert y Noguera. Después de un detenido estudio de las instancias de los Sres. Juan Gibert y Mariá Noguera, que fueran dejadas sobre la mesa para un período en la Carata veriana, la Comisión Gestora Municipal por unanimidad acuerda: Remisionar a los referidos Sres. propietarios, que el Ayuntamiento toma en consideración sus peticiones y que el camino municipal y rural de uso público que conduce desde la carretera de Mantagut a Trancs de la montaña Bonet, hasta la carretera de San Felix de Guixols, queda bajo la tutela del Ayuntamiento y que aunque las inundaciones del año 1946 han hecho indispensable la rectificación del trazado en algunos de sus puntos,

quedan sujetas estas variaciones a la misma condición de "Camino público municipal".

Terminado el orden del día se pasa a Puntos y Preguntas. El Sr. Sr. Canadell, da cuenta que señalado el día 6 de Julio para tener lugar la votación del Referendum para la ley de sufragio a la Jefatura del Estado avec convenientemente adelantando la fecha del II Homenaje a la Virgen que se había señalado en principio para aquella fecha, acordándose adelantarla al día 29 del actual festividad de San Pedro.

El Sr. Sr. Canadell recuerda revisar los aparatos "Extintores de incendios", al objeto de ponerlos en condiciones de funcionamiento.

(En este orden y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firmando todos los asistentes con el secretario de que testifico.)

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores de la necesidad de llevar a cabo urgentemente los trabajos pendientes en relación con el Ajusteamiento de la república existente y pecuniaria de este Municipio cuya ejecución ordenan las disposiciones publicadas por la Administración de Propiedades y Contabilidad Provincial, en los Edictos fiscales de esta Provincia de 16 de Noviembre de 1906 y 23 de Marzo del presente año, como consecuencia de la aprobación definitiva y aplicación inmediata de la Tabla provincial de valores a la que se han de ajustar las corporaciones provinciales por los Municipios de esta Provincia. El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario de lectura de dichas circulares así como de las demás disposiciones de carácter general con ellas relacionados. Y enterados los Sr. Señores de lo mencionado Precepto; vista la inexcusable y urgente obligación de cumplimentar el servicio de referencia cuya importancia y consecuencia no se escapan a esta Corporación, por unanimidad, se acuerda: Que por la Secretaría Intersección se formalice el necesario expediente sumario a que alude el art. 37 del Reglamento para Gobierno Municipal.

de 2 de Julio de 1928, acordándose en la urgencia para exceptuar el trámite de concurso en la organización adecuada del Servicio de Huérfanos en este Ayuntamiento en miras a la revisión que debe efectuarse actualmente, dando cuenta de dicho expediente en la próxima sesión para poder adoptar los acuerdos que procedan.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, firmando los asistentes, conmigo el Secretario, que certifica-



[Signature]
[Signature]

[Signature] E. Vilallonga
[Signature] Juan Gironés

[Signature] Junt.

Sr. Asistentes
 Calvo
 Caravaca
 Caraveda
 Compañón
 Giral
 Gironés

En la villa de Sagostera a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiocho. Reunida la benemérita Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leuchterbach, y con asistencia de los Sres. Gestores que van anotados al margen, en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, desde las 21 horas 30 minutos, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

Se da cuenta el infrascripto Secret. Vocal de cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Acto seguido se da cuenta por lectura íntegra de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, desde la última sesión ordinaria, que dando cumplidos los recurrentes.

Expediente de Obras. N.º 109, tramitado a instancia de Sr. Comandante Roqueta Vila, para alargar la fachada de las casas n.º 9 y 11 de la calle Liberación, aprobándose previo

pago de los derechos correspondientes.

N.º 11.º A instaurar Don Montserrat Sagrera Pro. para blanquear sochada casa n.º 3 el Jaime I.º aprobándose a igual m.
N.º 111.º A instaurar de D. Joaquín Juncos Sagis, para construir un depósito para agua en la casa n.º 25 del V.º de Dofaciña, aprobándose.

Luego manifiesta el Sr. Alcalde, la conveniencia de que por la Cruzada Municipal se proceda a repasar y blanquear el Salón de Sesión, y al propio tiempo la conveniencia de adquirir mobiliario para el despacho del Sr. Alcalde, consistente en 1 sillón; 2 butacas y 6 sillas, aprobándose por unanimidad.

Terminado el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta que se pasa al período de Pregunta y Respuesta, manifestando el Excmo. Sr. Caballero, la conveniencia de hacer un pregón invitando a las Señoras de esta villa para que asistiesen a los conciertos en el próximo homenaje para la Virgen, aprobándose.

Al propio tiempo por unanimidad se acuerda: aprobar en principio la transigencia de crédito en diferentes partidas del Presupuesto actual por valor de setenta y cinco mil quinientas, con los informes pertinentes del Secretario Interventor y el Jefe de los servicios correspondiente la cual deberá ser expuesta al público de conformidad al artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que gha sobre la mesa a disposición de los Excmos. Señores, el expediente sumario instruido por el Sr. Secretario Interventor en cumplimiento del acuerdo tomado en la última reunión, y teniendo en cuenta el contenido del mismo así como la propuesta del Sr. Excmo. de Hacienda.

Considerando que la ejecución material del servicio de Auxiliaramientos requiere la colaboración de una especializada organización técnica, y que la impropia labor administrativa que la misma exige no podría ser atenuada.

111
dado por el personal de plantilla de este Ayuntamiento, sin perjudicar las demás obligaciones de cumplimiento de las obras en los restantes servicios municipales.

Considerando que la urgencia que requiere dicha ejecución no permite atender a los trámites de adjudicación del propio servicio por el sistema de concurso, según ha quedado debidamente justificado por medio del aludido expediente sumario, el cual reúne las condiciones impuestas por el artículo 3º del Reglamento para contratos Municipales de 2 de Julio de 1902, para que produzca efectos legales.

Considerando que llevados a término las pertinentes gestiones para obtener una garantizada ejecución, han podido estudiarse las condiciones técnicas y económicas que ofrece la organización especializada que en esta provincia dirige el abogado y Jefe administrativo establecido en Gerona D. Juan Vías Comas, en representación del Consultorio de Admisión Local de Barcelona, la comisión Gestora de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Primero: declarar de urgencia la realización definitiva del servicio de revisión del Anillaramiento de la red pública y privativa de este municipio al efecto de exceptuarlo de los trámites de subasta o concurso.

Segundo: contratar con D. Juan Vías Comas, vecino de Gerona, en representación del Consultorio de Admisión Local de Barcelona, la ejecución de los trabajos necesarios para la inmediata efectividad del expresado servicio de Anillaramiento, bajo la dirección técnica del Ingeniero Agrónomo D. Miguel Busta Lasortres.

Tercero: fijar como retribución del indicado servicio de Anillaramiento la cantidad equivalente al cuantitativo por ciento del total importe del repartimiento de la contribución rústica y privativa, para el actual año 1904, incluidos recargos, abonable en tres plazos anuales a cargo.

de los tres primeros presupuestos ordinarios, pudiendo expresarse adelantar este pago si así lo permite el estado económico del Ayuntamiento.

Cuarto.- Que por el Sr. Secretario Interventor, con intervención del Sr. Decento de Hacienda se propongan a esta Comisión Gestora los acuerdos sobre habilitación de los créditos presupuestarios convenientes, para la adopción de los acuerdos definitivos para su legalización.

Quinto.- Teniendo en cuenta el fraccionamiento del pago a efectuar a D. Juan Vinas Lomas, por el servicio que se le confiere y al aplazamiento consiguiente en el importe total que le obliga a anticipar cuantiosos gastos, el Ayuntamiento le ofrece y señala como garantía en la efectividad de los pagos convenidos, los ingresos que se figuran o podrían figurar en sus Presupuestos ordinarios, relativos a las participaciones ordinarias y extraordinarias de la contribución rústica y pecuaria, y, en caso conveniente, de los demás recaudos y participaciones que este Ayuntamiento tiene o pueda tener en otras contribuciones e impuestos, sin cargo del Fondo de compensación a cargo de las corporaciones locales, hasta cubrir el importe de los plazos anuales y completo saldo de la cantidad convenida en total y

Sexto.- Ordenar al representante-apoderado de este Ayuntamiento en Gerona D. Vicente Cánovas y Oller, para que al recibir de la Delegación de Hacienda los recaudos y participaciones de todas clases correspondientes a este Municipio las abone directamente al comisionario D. Juan Vinas Lomas, con carácter preferente a cualquier otra atención, a partir de 1.º de enero de 1898, hasta cubrir la cuota o plazos anual correspondiente al Presupuesto de que se trata.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, firmando todos los Sr. asistentes, conmigo el Secretario



de que certifico.

Antonio de los Rios

Escritor

Manuel

E. Vilallonga

Juan Girones

Secretario

Por comparecencia
D. Leonor Calvo
D. C. Casanovas
D. J. Compagno
D. E. Vilallonga
D. J. Girones

En la villa de Sagorera a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Siqueras, y con asistencia de los Srs. Gestores ausentes al mayor número en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, desde las 21³⁰ horas el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

Se lee orden el suprascrito Secret.º Actal da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

A continuación se lee la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y del Estado, desde la última sesión, quedando enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a sus compañeros de Consistorio del resultado de las subastas celebradas el día 23 del actual, a saber: Una partida de papel viejo procedente del archivo a unos 3.000 Ptas., vendidos a razón de 280 Ptas. Lto. Una caja de bonos "González Dya" procedente de decomiso por 156; una partida de maderas de cuara de esta Delegación local de Abastecimientos por 3.031; y que las cajas de maderas de procedencia igual a la anterior habrán quedado desierta por falta de postor.

Terminado el Orden del Día el Sr. Presidente anuncia que se pasa a Ruegos y Peticiones.

El Gestor Sr. Compagno pide a la Presidencia se tomen medidas para evitar que los perros vagabundos

por la villa, que las correspondientes garantías de lo han
sintido en especial durante el verano que son frecuen-
tes los casos de rabia, e indica la solución a base de
la vacunación antirrábica de dichos animales. Se acuer-
da tomar las medidas necesarias para llevar a efecto
el control de los perros de esta villa.

Según la presidencia expone que ha recibido varias
quejas de los perjudicados por las aguas residuales proce-
dentes de "Sierra Casadwall S.A.", acordándose desde luego
con la referida empresa la necesidad de conducir
las referidas residuales en forma y en evitación de
perjuicios.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el
acto, firmando todos los asistentes conmigo el Secre-
tario de que certifico.



Leandro Salas Figueras

[Signature]

[Signature] E. Vilallonga

[Signature] Juan Girona

Pres. Concurrente

- D. L. Calu
- D. y Prat
- D. C. Casanova
- D. y Girona
- D. y Campaño
- D. E. Vilallonga

En la villa de Llagostera a dos de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y siete. Reunido en el Salón de actos
de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora municipal, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Salas Figueras, y
con asistencia de los Dcs. Gestores que van abstenidos al
marque, en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria
siendo las 21.30 horas el Sr. Alcalde declara abierta la
sesión.

De su orden el infrascripto Secretario Letal, da cuenta

Por último, íntegra del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones de interés municipal, publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, desde la última sesión, quedando enterados.

Continuación se da cuenta del expediente de obra n.º 112 a instancia de D.ª María Inmaculada, para reducir y pintar la fachada de la casa n.º 11 de la calle Bouaire, aprobándose previo el pago de los derechos correspondientes.

Luego se da cuenta de una instancia del vecino D. Alejandro Paut, solicitando autorización para una parada de auto-taxi, con el vehículo matrícula M. 44116, aprobándose por unanimidad.

Continuación se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, y en su virtud autorizar, por medio de transferencia la suma de cinco mil quinientas Ptas. que resultan conguadas con exceso, para incrementar las que resultan con defecto, en el propio presupuesto Municipal Ordinario, del ejercicio en otros cuantos partidas constan de llamadas en el expediente respectivo.

Se acuerda por unanimidad encargar al industrial de esta Sr. Guiladell Corbella, la comida de las Mesas Directorales, para el próximo domingo día seis, con motivo del "Referendum" a la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.

A propuesta de Secretaría, se acuerda que durante los meses de Julio y Agosto se lleve a cabo en las oficinas Municipales la jornada intensiva de trabajo, desde las 9 de la mañana a las 8 de la tarde.

Terminado el orden del día se para a Ruegos y Peticiones. El señor D. Roguel, interviene en pro de la reposición de unos rotulopresentes con mal gusto y malos efectos de los árboles, indicadores de la prohibición de parada de carruajes, señalando la conveniencia de que uno de

ser útiles estos indicadores sean escritos en rito visible de
tampoco en consideracion la propuesta del Sr. Roquet.

Jau este estado y no habiendo ninguno otro asunto de que
haya, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firmando
todos los asistentes conmigo el secretario de que certifico -

Juan Luis Figueas



[Signature]

E. Vilallonga

[Signature]

Juan Gironés

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Los concurrentes
- D. Leandro Calu
 - D. J. Canadell
 - D. J. Canadell
 - D. J. Campaño
 - D. J. Prats
 - D. J. Gironés
 - D. E. Vilallonga

En la villa de Llagostera a nueve de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y noventa. Reunida la Comision Gestora
Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
con los Sres. Gestores que van anotados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Figueas, en
sesion publica ordinaria de 2ª convocatoria reunidos los 21.80
horas, el Sr. Alcalde declara abierta la sesion.

De su orden el cupramiento sobre el Retal. de lectura se pasa
a la sesion anterior que es aprobada sin aumento.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial
y de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y
de la Provincia, desde la ultima sesion ordinaria celebrada
quedando enterados.

A continuacion se aprobaban los expedientes de obras
numeros 113 y 114, a instancia de D.º Rosa Risch, el
primero para construir un cobertizo en la casa n.º 5 de
la calle D. Redondo; y el segundo a instancia de D.º Maria
Risch Camdemont, para reparacion y blanqueos interiores
en la casa n.º 19 de la calle Leucopetras, ambas por el pago
de los derechos correspondientes.

Pues se da cuenta de una instancia presentada por D. Joaquín Píera Collell, con domicilio en la calle Oliverista n.º 25, para poder abrir una taberna, acordándose su autorización previo los requisitos indispensables y pago de los derechos correspondientes. Enminisimo se da cuenta de una instancia del vecino D. Ramón Soler Masas, para efectuar transportes en carro y caballería, aprobándose con iguales requisitos.

El Sr. Presidente propone como en esta la ratificación de la Corporación Municipal por el éxito alcanzado en la votación del "Referendum" a la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado celebrada el día 6 del actual, acordándose así por unanimidad, y al propio tiempo desbrochar una botella de champagne para celebrar tal triunfo.

Terminado el orden del día se pasa al periodo de Juego y Preguntas, y expone el Sr. Alcalde la conveniencia de que las sesiones tengan lugar a las 21.30 horas las de 1.ª convocatoria, y a las 22, las de 2.ª, de todos los miércoles de cada semana, aprobándose así por unanimidad.

Con este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firmando la presente todos los señores concejales el impasible secretario de que certifico.

Señor *Don F. X. Píera*

Memorias

E. Vilallonga

José Casademunt

J. Píera

Don G. G. G. G.

Don G. G. G. G.



- Pres. Concurreritos
- D. L. Calu
- D. D. Casanova
- D. J. Prato
- D. J. Campaño
- D. J. Girouet
- D. C. Vilallonga

En la villa de Sagunto, a diez y seis de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y siete. Reunida la Comisión Gestora mu-
nicipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
con asistencia de los Ins. Gestores auxiliares al margen bajo
la presidencia del Sr. Manuel D. de la Cruz Calu Figueras, en
sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria, siendo las
21.30 horas, el Sr. Manuel declara abierta la sesión
debe el acta anterior es aprobada.

Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra de
la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas
en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde
la última sesión ordinaria quedando enterados.

Se da cuenta de una instancia del vecino D. Manuel
Vila Figueras solicitando la oportuna autorización
para instalar un Grupo electrogénico de 15 H. P. en la
industria que posee la probándose primero los requisitos
necesarios.

Después se da cuenta del Expediente de Obras de 1.ª 115
a instancia de Productos de Corcho Holomunidos S. L.
para construir un pequeño cubierto de 8 metros de largo
por 3 metros de ancho, en el interior del patio de las pa-
ras vendidas con los números 11 y 13 de la calle Garrix,
aprobándose previo el pago de los derechos correspondientes.

A continuación se da cuenta de una instancia pre-
sentada por D. Domingo Finaeski, Gerente de la razón
social Mayol y Cia. S. L. con domicilio en la calle
Barceloneta de 1.ª 12, reclamando el acuerdo municipal
de las aguas vendidas de la fábrica de Aguas de Sagunto después
de una detenida deliberación sobre el particular,
acuerda que el tercio de la finca en cuestión ha de
procurárselo el propietario de la finca, que en este
caso resulta ser el propio Ayuntamiento, y que dada
la circunstancia en que es poseedor el Ayuntamiento de
la referida finca, no conviniéndole continuar en
posesión de la misma, se toma por unanimidad

Después de
C. Barbaulet
n.º 2

el acuerdo de sacar a subasta la finca en cuestión para asegurarse del débito que tiene pendiente con el Ayuntamiento el anterior propietario de la finca D. Pelayo Frías Berti. Después de esto se acuerda que así se comunique al peticionario Sr. Domingo Truassi.

Terminado el orden del día se para al periodo de mesa y preguntas, el Excmo. Sr. Villalonga expone la inconveniencia de que los Baudos y pregones se hagan durante las horas de 12 a 2, al objeto de que pueda enterarse mejor el vecindario, así se acuerda.

Al propio tiempo el Sr. Alcalde expone la conveniencia de celebrar una conferencia con la Sección Dramática del Centro Cultural de diversos temas, para que dejen las butacas para puestos al Salón de verbenas, faucltándose al Sr. Alcalde para que pueda llevarlo a cabo.

Tambien expone a sus compañeros de Corporación que con motivo del resultado favorable de la votación "Referendum a la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado", proponia que se sancionasen todas las multas que tenga pendientes de cobrar el Ayuntamiento, así como los recargos injustos por regencia, aprobándose por unanimidad.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando todos los asistentes conmigo el infrascrito secretario de que certifico.



Sancho Salas Figueras

E. Villalonga

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Juan Gironés

Secretario

Ses Anstentes

- Dr. Calu.
- " Casanova
- " Prats
- " Campaño
- " Vallanega
- " Zircués

En la villa de Hlagostera, a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Por la oportuna convocatoria de la reunión en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales la Comisión Gestora municipal, con asistencia de los Sres. que van relacionados al margen, en sesión pública ordinaria de 1.^a convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Figueiras, el cual siendo la hora anunciada de las 21.30 horas Declaro abierta la sesión.

De su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y su cumplida.

Luego se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia y del Estado desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando enterados.

Se da cuenta asimismo de un comunicado de fecha 21 de actual de la Inspección municipal Veterinaria, dando cuenta a la Alcaldía de que un perro propiedad de D. Enrique Blanch, ha muerto presentando síntomas inequívocos de rabia y que el referido animal mordió a una mujer de esta vecindad llamada Dolores Bruguera, la cual se ha sometido seguidamente al tratamiento antirábico; y a varios perros y gatos que han sido sacrificados en su totalidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ante referido dio cuenta del caso al Excmo. D. Gobernador Civil, y que se han puesto en práctica los artículos del 218 al 223 del Reglamento de disposiciones, ordenando por tanto la vacunación obligatoria de todos los perros contra la rabia, y su inscripción en el Registro municipal, a la par que se han dado los ordenes oportunos para la recogida total de los perros que vagabundeasen por la villa.

Al propio tiempo se da cuenta de una Circular sobre la declaración de depurados, la cual se ha hecho pública, tratándose un plazo de ocho días para las declaraciones.

A continuación se da cuenta del Exp. de Obras n.º 116, tramitado a instancia de D. Enrique Barber Domenech

para demoler la casa n.º 18 de la calle de Zeraua que
amunaza ruina, y vista la urgencia de caso, previas las ga-
rantías necesarias se acuerda conceder la oportuna autori-
zación.

Luego por Secretaría se informa de las disposiciones que re-
gulan las construcciones escolares, y se acuerda interesar del
arquitecto Municipal D. Bosch, active el proyecto que se le
tiene encargado.

El propio tiempo se informa sobre las disposiciones que
regulan los Martes de cuentas de aguas, siendo la participación
máxima del Estado la de cuarenta y cinco mil duros, para
cada una de las dos grupos, Martes de cuentas y de agua, acordán-
dose interesar del Ingeniero D. Segarra informe de ta-
ludamente sobre el particular que se le tiene interesada
recabando su presencia, para un estudio económico del pro-
blema que tiene planteado el Ayuntamiento de esta villa.

Terminado el orden del día y para el período
de Ruegos y Preguntas, el Jefe de Compras se interesa por
los subscritores de circulación del Paseo de la Victoria,
autentificándole la prenda, que los mismos serán colocados
en breve.

Después el Jefe de Pablos, se acuerda comunicar a los
multados por no pasar por el andén central del Paseo de la Victo-
ria, que han quedado anuladas sus multas, por el acuerdo de
la villa, no obstante que los mira de aviso para
evitar reincidencias.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levanta la sesión firmando todos los asistentes con
el Secretario de que certifica.



Leandro de la Torre

Leandro de la Torre

José Luis de la Torre

Juan Gironis

E. Vilablonze

HA. or

M. de la Torre
Leandro de la Torre

Pres concurrente

D. Leandro Calu

D. E. Casanovi

D. J. Casanovi

D. J. Vilallonga

D. J. Givauer

D. J. Prat

En la villa de Llagostera, a treinta de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y siete. Previa la oportuna convocatoria se
han reunido en el Salón de actos de las Casas Consistoriales la
Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los D^{es}. que van
relacionados al margen en copia pública ordinaria de 2.^a con-
vocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Ralfo D. Leandro Calu
Figuera, el cual siendo la hora de las 22 se declaró abierta
la sesión.

De su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior
que es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Luego se da cuenta de la correspondencia oficial y de las dis-
posiciones publicadas en el B. O. de la provincia y del Estado
desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando entendido.

Vista la Orden de 15 Julio de 1947, publicada en el B. O.
del Estado n.^o 199, reglamentando la retribución a percibir
los funcionarios municipales, con motivo de la jornada 18 de
Julio "Fiesta de Exaltación del Trabajo", se acuerda que
los funcionarios de esta Corporación, la perciban junta-
mente, con la usanza del mes de Julio.

Expedientes de Obras. - Vista el expediente n.^o 117, trans-
mitido la instancia de D. Vicente Carbo Torrent, para arreglar
desperfectos en los interiores de la casa n.^o 20 de la calle de S. Fe-
lix, se acuerda concederle la oportuna autorización, previa el
pago de los derechos correspondientes.

Vista el expediente n.^o 118, a instancia de D. Jose Castillo
Alfaro, para colocar una tabarra para negro y uso de aseo
en la casa n.^o 20 del V.^o de Cantallops, se acuerda igual-
mente. - y

Vista el expediente n.^o 119, a instancia de D. Juan Colau
Alfaro, para construir un pozo y un depósito para
agua en la casa n.^o 110 del paseo de la Victoria, se acuerda conceder la
autorización previa el pago de los derechos correspondientes.

Haga o informe de los Camareros de Hacienda la factura
que presenta el constructor de obras D. Francisco Kapella de
Fol. 922'55 por el arreglo de varias aceras, y al propio

tiempo para el mismo informe, la Cuenta del 2.º Trimestre de la Gestión Administrativa de S. Vicente Cañovas.

Transcurrido el orden del día se pasa al punto de Ruegos y Peticiones. A ruego de la presidencia se acuerda enterar al Sr. Delegado a Hacienda la resolución del Consejo de Campesinos extraordinario coneguiado en el Presupuesto de 1914 e y que no es necesario hacer un viaje a Madrid para actuar su resolución al igual que otros problemas que tiene pendientes el Ayuntamiento, tales como el saneamiento de Aguas y construcción de escuelas, se proceda a realizarlo, facultando al Sr. Alcalde y al Gesto. Sr. Prato para que lo lleven a cabo.

A ruego del Gesto. Sr. Girón se acuerda proceder al arreglo de los caminos rurales, mediante la aplicación de la Prestación Personal, facultándose a los Gestores, Sr. Prato y Girón, para llevar a cabo la dirección de los respectivos trabajos, y al propio tiempo se acuerda hacer la correspondiente transferencia de crédito si alguna obra de albañilería hay que llevar a efecto. Asimismo se acuerda ordenar la limpieza de las Rievas. Banyalocas y Gotarra por los solistas respectivos, y caso de no llevarlo a efecto alguno de ellos proceder a realizarlo el Ayuntamiento a sus expensas.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto se que tratar se levanta la sesión firmando la presente todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que conste.



Alcalde Sr. Figueras

Sr. Prato

Juan Girón

José Canals

E. Vallón

Prato
Secretario

todos los asistentes, enmigo el secretario de
que certifico



Antonio Pichón

E Vilallonga

[Signature]

[Signature]
[Signature]
Prest. actual

Urgencia

Para hacer constar que con el acta celebrada el día
seis del actual ha quedado cerrado el presente libro de
actas.

Llagostera a doce de Agosto de mil novecientos once
y siete.



El Secret. Pichón
[Signature]